MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 1187

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 5 de abril de 2024

Beneficiario CONSORCIO INTER VIAS **Nit:** 901805506 - 9

No. C.D.P. : 5527 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 18 de septiembre de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Interventoria

Contrato: 435 **Fecha:** 15/03/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION EN PLACA HUELLA DE LA VIA VEREDA SAN JOSE - SANTA TERESA EN LOS SECTORES K1 + 000 - K2 + 300 Y K14 + 547 - K14 + 747 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. CDP DE SPGR NO. 9223

Cto.Utilidad : OFICINA DE CONTRATACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 99 - 2 - 3.24.02.0600.028 - 68	BPIN 2022500010007 Rehabilitación en placa huella de la vía vereda san José - santa teresa en los sectores k1 + 000 - k2 + 300 y k14 + 547 - k14 + 747 en el municipio Villavicencio, Meta. Recurso de la Nacion-Destinación Específica Sistema General de Regalias - Inc a la produce SSF	163.520.198,00
	Total Compromisos	$163.520.198,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Abril	$0,00
Mayo	81.760.099,00
Agosto	81.760.099,00
Valor Total Prog.	$163.520.198,00

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHamoncadg	ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-50001	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-05-10:22 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9223 de fecha 2023-09-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	224	Fecha Registro:	2024-04-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-50001 MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	163.520.198,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	163.520.198,00	Saldo x Obligar:	163.520.198,00

TERCERO

Identificacion:	901805508	Razon Social:	CONSORCIO INTER VIAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	73000001687	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	86044529	Nombre:	ALEXANDER BAQUERO SANABRIA	Cargo:	ALCALDE

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	1	Tipo:	CONTRATO	Fecha:	2024-04-05

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	COP:		Compromiso:		Obligación:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
02-50001 MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	00PI-2402-0500-2022-50001-0007 REHABILITACIÓN EN PLACA HUELLA DE LA VIA VEREDA SAN JOSE - SANTA TERESA EN LOS SECTORES K1 + 000 - K2 + 300 Y K14 + 547 - K14 + 747 EN EL MUNICIPIO VILLAVICENCIO META	Nación	PI50001	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2024-04-05	163.520.198,00	0,00		
Total:	163.520.198,00	0,00	163.520.198,00	163.520.198,00

Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION EN LA PLACA HUELLA DE LA VIA VEREDA SAN JORGE SANTA TERESA EN LOS SECTORES K1

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-50001	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	SGR-IPAZ	INCENTIVOS A LA PRODUCCION MINERA - APROBADOS POR OCAD PAZ	2024-07-10	81.760.099,00	81.760.099,00	NINGUNO
02-50001	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	SGR-IPAZ	INCENTIVOS A LA PRODUCCION MINERA - APROBADOS POR OCAD PAZ	2024-11-13	81.760.099,00	81.760.099,00	NINGUNO

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHamoncadg	ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-50001	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-05-10:22 a. m.	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

APROBACIÓN DE PÓLIZA

FECHA DE REVISION Y APROBACION:	09 DE ABRIL DE 2024		
DATOS Y MOVIMIENTOS DEL CONTRATO			
NOMBRE CONTRATISTA Y NIT	CONSORCIO INTER VIAS, Con NIT. : 901805506-9		
No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	435 DE 2024 SUSCRITO EL 15 DE MARZO DE 2024		
VALOR INICIAL CONTRATO:	$		163.520.198,00
VALOR ADICION No 1	$		-
VALOR ADICION No 2	$		-
VALOR ADICION N° 3	$		-
VALOR TOTAL CONTRATO	$		-
TERMINO DE EJECUCION INICIAL:	CINCO (05) MESES		
FECHA DE INICIO	15 DE MARZO DE 2024		
FECHA DE TERMINACION INICIAL	14 DE AGOSTO DE 2024		
ACTA DE PRORROGA No.1			
ACTA DE PRORROGA N° 2			
ACTA DE SUSPENSION No.			
FECHA ACTUAL DE TERMINACION	14 DE AGOSTO DE 2024		
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	N/A		
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	SUSCRITO		
ACTUALIZACION	POLIZA INICIAL		
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.- 860.009.578-5		
No. POLIZA DE CUMPLIMIENTO/CERTIFICACION POLIZA DE CUMPL.	14-44-101205987	FECHA	16 DE MARZO DE 2024
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICACION POLIZA DE R.C.E.	1		
No. POLIZA DE R.C.E.:	N/A	FECHA	N/A
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICACION POLIZA DE R.C.E.	N/A		
ASUNTO	OBJETO CONTRACTUAL		
APROBAR LOS AMPAROS, VIGENCIAS, INICIOS, REINCIOS, CUANTIAS Y/O PRORROGAS DE LA GARANTIA QUE RESPALDA LAS ADICIONES DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES:	INTERVENTORÍA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACIÓN EN PLACA HUELLA, DE LA VIA VEREDA SAN JOSE - SANTA TERESA, EN LOS SECTORES K1 + 000 - K2 + 300 Y K14 + 547 - K14 + 747, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META		

GARANTIA Y/O AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
BUEN MANEJO Y CORRECTO INVERSION DEL ANTICIPO	0%	N/A	N/A	$ -
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	15/03/2024	15/12/2024	$ 16.352.019,80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	N/A	N/A	N/A	N/A
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	15/08/2024	15/08/2029	$ 8.176.009,90
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	15/03/2024	15/08/2027	$ 16.352.019,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA*	N/A	N/A		N/A
RESPONSABILIDA CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA 1: EL CONTRATISTA DEBERÁ AMPLIAR O PRORROGAR LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA EN EL EVENTO EN QUE SE AUMENTE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU VIGENCIA AMPLIAR O PRORROGAR LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

NOTA 2: EN CASO DE QUE EL ACTA DE INICIO MODIFIQUE LAS FECHAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL SE DEBERÁN ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO Nº. 435-2024 (CM-018-2024)
NOTA 3: CUANDO SE ACTUALICE LA TERMINACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA EL CONTRATISTA DEBERÁ ACTUALIZAR LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE OBRA DE ACUERDO CON EL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA.
NOTA 4: CUANDO SE ACTUALICE LA TERMINACIÓN DE UN CONTRATO DE INTERVENTORÍA EL CONTRATISTA DEBERÁ ACTUALIZA LA GARANTIDA DE CALIDAD DE ACUERDO CON EL ACTA DE RECIBO FINAL DEL OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORÍA.
Con el presente documento se aprueba la póliza referida con los amparos, vigencias y valores indicados del contrato en referencia aprobados de acuerdo a la facultad delegada mediante Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022 expedida por el Alcalde Municipal de Villavicencio. **ALBA AURORA COLINA** Jefe Oficina de Contratación
Elaboró y aprobo: Elena María Perdomo Rodriguez- Profesional Especializado
REVISO: FRANCISCO JAVIER OLARTE- PROFESIONAL UNIVERSIATRIO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101205987	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	03	2024	15	03	2024	00:00	15	08	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTER VIAS	NIT: 901.805.506-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TV 4 NRO. 5 A - 20	GUAYABETAL, CUNDINAMARCA	3155234893

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	NIT: 892.099.324-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 40 NRO. 33 - 64 P. 10	VILLAVICENCIO, META	6603228

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO XXXXXXXXXXXXXX, DE FECHA XXXXXXX, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION EN PLACA HUELLA, DE LA VIA VEREDA SAN JOSE - SANTA TERESA, EN LOS SECTORES K1 + 000 - K2 + 300 Y K14 + 547 - K14 + 747, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

-NOTA- CALIDAD DEL SERVICIO: (05) AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/03/2024	15/12/2024	$16,352,019.80	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/03/2024	15/08/2027	$16,352,019.80	5%
CALIDAD DEL SERVICIO	15/08/2024	15/08/2029	$8,176,009.90	10%

ACLARACIONES

POR MEDIO DE ESTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SE ACLARA EL NUMERO Y LA FECHA DEL CONTRATO AMPARADO, ASI:

CONTRATO No. 435 DE FECHA 15/03/2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******40,880,049.50	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NERY LUCIA MARTIN BONELL	999137	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101205987

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101205987	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	03	2024	15	03	2024	00:00	15	08	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTER VIAS		NIT: 901.805.506-9
DIRECCIÓN: TV 4 NRO. 5 A - 20	CIUDAD: GUAYABETAL, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 3155234893

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		NIT: 892.099.324-3
DIRECCIÓN: CL 40 NRO. 33 - 64 P. 10	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO: 6603228

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101205987

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-44-101205987 SERIS

Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
sábado, 16 de marzo de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Tomador:
CONSORCIO INTER VIAS

Inicio de vigencia:
viernes, 15 de marzo de 2024

Fin vigencia:
miércoles, 15 de agosto de 2029

Valor total asegurado:
$ 40.880.050

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgosconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 527 9920 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

< Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

Villavicencio, 15 de Marzo de 2024

Ingeniera
ERIKA CRUZ VARGAS
Directora de obras civiles
Secretaria de Infraestructura
Alcaldía Municipio de Villavicencio

ASUNTO: Designación de Supervisión del Contrato N° 435 de 2024, suscrito el 15 de Marzo de 2024 con **CONSORCIO INTER VIAS** con Nit. 901805506-9 (CM-018- 2023)

Teniendo en cuenta que la Gestión Contractual del Municipio debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la Función Administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibidem); y que el Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993) en su Art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del Contrato, me permito designarlo como **SUPERVISOR** del contrato de la referencia, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACIÓN EN PLACA HUELLA, DE LA VIA VEREDA SAN JOSE - SANTA TERESA, EN LOS SECTORES K1 + 000 - K2 + 300 Y K14 + 547 - K14 + 747, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR** se resalta que según lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*

La designación se efectúa con base en la delegación efectuada en el artículo octavo la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, en la que se dispuso: *"DESCONCENTRAR en el ordenador de gasto la competencia para designar los supervisores, quienes se encargarán de efectuar el control del seguimiento de la ejecución de los contratos y convenios que celebre el municipio de Villavicencio en los términos previstos en la Ley, especialmente según lo dispuesto en los artículos 83, 84, 85 y 86 de la ley 1474 de 2011."*

Las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR** se circunscriben esencialmente a la vigilancia de la ejecución del Contrato y se deben desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

1. Manual de contratación del Municipio (www.villavicencio.gov.co)
2. Manual de Interventoría y supervisión del Municipio (www.villavicencio.gov.co)
3. Marco reglamentario del Estatuto General de Contratación y el Decreto compilatorio 1082/2015 o las normas que los adicionen, modifiquen.
4. Marco Legal que regula la contratación estatal, en especial las contenidas en la Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83, 84
5. Ley 80/93 – Ley 1150/2007 entre otras.
6. Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal

FUNCIONES DEL SUPERVISOR: Sin perjuicio de las obligaciones que establezca el Contrato, de las que emanen del manual de contratación, del manual de interventoría y supervisión y de las disposiciones establecidas en el marco normativo que regule la contratación estatal, el **SUPERVISOR** deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. El **SUPERVISOR** debe elaborar y suscribir el Acta de Inicio junto con el CONTRATISTA Para proceder a suscribir el Acta de Inicio deberá verificar previamente que: a) se haya expedido el registro presupuestal, b) que se hayan aprobado las garantías exigidas en el Convenio . Para el caso de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión suscritos con persona natural, verificar que el contratista esté afiliado a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) según el riesgo indicado en el contrato y tenga la cobertura.

 El documento original del acto administrativo de designación del **SUPERVISOR** y el original del Acta de Inicio, deben reposar en el expediente único del contrato que está en el archivo de la oficina de contratación.
2. El **SUPERVISOR** debe ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
3. El **SUPERVISOR** debe hacer cumplir las condiciones del Convenio en todas sus partes; los SUPERVISORES no tienen competencia para modificar los plazos pactados, ni para modificar las calidades, ni las cantidades acordadas en el Convenio. La competencia para modificar, prorrogar, adicionar, aclarar, terminar y otras decisiones que puedan afectar la ejecución del Convenio, en especial el plazo pactado es únicamente del ORDENADOR DEL GASTO.
4. El **SUPERVISOR** debe elaborar los informes de ejecución en los que certifique el estado de ejecución del contrato o convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo, en caso de que el Convenio no establezca la periodicidad en forma específica, entonces el **SUPERVISOR** deberá presentar informes mensuales. Los informes deben dirigirse al ORDENADOR DEL GASTO. En caso que el **SUPERVISOR** se aparte del cargo por cualquier circunstancia, deberá presentar el informe de ejecución hasta la fecha en que ejerció las mismas e informarlo inmediatamente al respectivo secretario de despacho o jefe de oficina para que se proceda a efectuar nuevamente la designación del supervisor.
5. El **SUPERVISOR** debe verificar y certificar el cumplimiento del pago de seguridad social por parte del CONVINIENTE
6. El **SUPERVISOR** debe requerir al contratista en procura de obtener la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual cuando lo estime necesario, siempre en el marco de las obligaciones establecidas en el Convenio
7. El **SUPERVISOR** debe realizar la publicación en Plataforma Transaccional SECOP II los documentos suscritos por él, en desarrollo del ejercicio de la vigilancia y seguimiento de la ejecución contractual como son acta de inicio, informes de supervisión, acta de terminación (cuando haya lugar), certificación contractual formato 1010-F-GCT-152 debidamente suscrita por el ordenador de gasto, entre otros. La referida publicación debe realizarse durante los tres (3) días siguientes a su suscripción del mismo.
8. El **SUPERVISOR** debe informar por escrito en el formato establecido al ORDENADOR DEL GASTO acerca de aquellas circunstancias que no hayan sido atendidas por el CONTRATISTA luego de ser requerido y que constituyan presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

9. El **SUPERVISOR** debe verificar la aprobación inicial de las garantías exigidas en el Convenio y además verificar que el CONTRATISTA actualice las mismas a lo largo de la ejecución por (modificaciones, prorrogas, adiciones, suspensiones, ampliaciones de suspensión o reinicios).
10. El **SUPERVISOR** debe elaborar el acta de terminación bilateral dentro de los plazos establecidos en el Convenio. El acta de terminación bilateral deberá ser firmada por el ORDENADOR DEL GASTO (si aplica), el **SUPERVISOR**, el CONTRATISTA y tener el visto bueno del respectivo SECRETARIO DE DESPACHO o JEFE DE OFICINA ASESORA (Según corresponda), una vez suscrita debe ser publicada en la SECOP.
11. El **SUPERVISOR** debe elaborar el Acta de Liquidación Bilateral (cuando aplique) dentro de los plazos establecidos en el Convenio. El Acta de Liquidación Bilateral deberá ser firmada por el ORDENADOR DEL GASTO, el CONTRATISTA y el **SUPERVISOR.**
12. El supervisor debe elaborar el formato 1010-F-GCT-152 **CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL** con la terminación del contrato, será suscrita por el ordenador de gasto y publicada en la SECOP. (la original debe ser entregada al contratista)
13. El **SUPERVISOR** debe entregar a la OFICINA DE CONTRATACIÓN los documentos en medio físico que produzca en desarrollo de sus funciones en la fecha en que los expida para que reposen en el expediente. Es obligatorio dar cumplimiento a lo señalado en el artículo **2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP** que cita:" *La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición".* También según corresponda, si el contrato/convenio se encuentra publicado en el portal SECOP II, deberá realizar el respectivo Informe de Supervisor y cargarlo directamente a la plataforma en el capítulo de *ejecuciones* y a su vez, verificar que el contratista / conviniente realice el cargue en SECOP II de los soportes correspondientes al cobro según el procedimiento 1010-F-GCT-20.
14. La **SUPERVISIÓN** de los contratos de INTERVENTORÍA debe enmarcarse en la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista INTERVENTOR según los términos del respectivo contrato. Para lo pertinente la **SUPERVISIÓN** debe ocuparse de verificar que el CONTRATISTA INTERVENTOR haya ejecutado las tareas de interventoría contratadas (*Ejemplo: Tareas de interventoría técnica, Tareas de interventoría administrativa, Tareas de interventoría financiera, Tareas de interventoría contable, Tareas de interventoría jurídica*), ya que el cumplimiento de las mismas no será concurrentes en relación con un mismo contrato entre Supervisión e Interventoría, salvo expresa salvedad epn la cual el MUNICIPIO haya decidido dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del Interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del Supervisor.

Atentamente,

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Elena Maria Perdomo Rodriguez/ Profesional Especializado

NÚMERO DE CONTRATO:	435 DE 2024
OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACIÓN EN PLACA HUELLA, DE LA VÍA VEREDA SAN JOSÉ - SANTA TERESA, EN LOS SECTORES K1 + 000 - K2 + 300 Y K14 + 547 - k14 + 747
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER VIAS R/L. JUAN CAMILO FORERO REY
SUPERVISOR:	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS
APOYA A LA SUPERVISION	RICHARD FERNANDO GUTIERREZ SARMIENTO
INTERVENTOR:	NO APLICA

DOCUMENTO	Casilla de Verificación	OBSERVACIONES
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	OK	CUMPLE
CONTRATO LEGALIZADO	OK	CUMPLE
REGISTRO PRESUPUESTAL	OK	CUMPLE
GARANTÍAS APROBADAS	OK	CUMPLE
LICENCIAS Y/ O PERMISOS	N/A	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N/A	
ESTUDIOS Y DISEÑOS	N/A	
PLANOS	N/A	
PROGRAMA DE EJECUCIÓN	N/A	
PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO	N/A	
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y LISTADO DE PRECIOS DE INSUMOS	N/A	CUMPLE

DOCUMENTO	Casilla de Verificación	OBSERVACIONES
OTROS SEGÚN NATURALEZA DEL CONTRATO	OK	1. EL APOYO A LA SUPERVISION ENTREGÓ CIRCULAR 006 DE 25 DE MARZO DE 2014, EMITIDA POR DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, DONDE SE ESTABLECE LOS PARAMETROS DE DISEÑO DE LASS VALLA INFORMATIVAS. 2. SE ENTREGA LA CIRCULAR 1200-17.12/339, EMITIDA POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DONDE SE ESTABLECE LAS DIMENSIONES DE VALLAS INFORMATIVAS. 3. MEDIANTE EL ENLACE https://old.villavicencio.gov.co/centrodedocumentacion#open=30_692_693_782, SE ENVIA LOS FORMATOS EMITIDOS POR EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, PARA LOS RESPECTIVOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS

NOTA:
TODOS LOS DOCUMENTOS SON ENTREGADOS A INTERVENTORIA CONFORME LO ESTIPULADO.

Firma:

Nombre: ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS
SUPERVISOR MUNICIPIO

Firma:

Nombre: CONSORCIO INTER VIAS
R/L. JUAN CAMILO FORERO REY
INTERVENTOR CONTRATADO

Firma:

Nombre: RICHARD F. GUTIERREZ SARMIENTO
APOYO SUPERVISIO SUPERVISOR

Alcaldía de Villavicencio

ACTA APROBACIÓN FACTOR MULTIPLICADOR INTERVENTORIA

CONTRATO N°	435 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACIÓN EN PLACA HUELLA, DE LA VIA VEREDA SAN JOSE - SANTA TERESA, EN LOS SECTORES K1 + 000 - K2 + 300 Y K14 + 547 - K14 + 747, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER VIAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	% PROGRAMADO	
		PORCENTAJE PARCIAL	PORCENTAJE TOTAL
A	**SALARIOS**		
	SALARIOS	100,0%	
B	**PRESTACIONES**		
	CESANTIAS	8,33%	
	INTERESES SOBRE CESANTIAS	1,00%	
	PRIMAS	8,33%	
	VACACIONES	4,17%	
	APORTES SALUD	12,50%	
	APORTES PENSION	16,00%	
	ARP	6,96%	
	CAJA DE COMPENSACION	4,00%	
	SENA	0,00%	
	ICBF	0,00%	
	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	0,00%	
	DOTACION	0,00%	
	AUXILIOS VARIOS	0,00%	
C	**SUBTOTAL GASTOS PERSONAL** (A+B)		152,96%
	GASTOS LEGALES Y DE ADMINISTRACIÓN		
	POLIZAS (calidad, cumplimiento, salarios y prestaciones)	1,42%	
	GASTOS BANCARIOS	1,00%	
	PERSONAL ADMINISTRATIVO NO FACTURADO		
	Asesor Juridico	4,00%	
	Aseadora	2,00%	
	ARRENDAMIENTO OFICINA , SERVICIOS PUBLICOS E INTERNET	12,00%	
	ALQUILER DE EQUIPOS PARA OFICINA	3,50%	
	MANTENIMIENTO DE OFICINA	2,50%	
	TRANSPORTE		
	Alquiler vehiculo	7,00%	
D	**IMPUESTOS-SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**		
	ESTAMPILLA PROCULTURA	2,00%	
	ESTAMPILLA PROJUSTICIA	2,00%	
	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2,00%	
	ESTAMPILLA PRODEPORTE	1,50%	
	ESTAMPILLA TURISMO	2,00%	
	ESTAMPILLA UNILLANOS	1,00%	
	INDUSTRIA Y COMERCIO	0,40%	
E	**SUBTOTAL (C+D)**		44,32%
F	**IMPREVISTOS XX% DE (E)**		
G	**HONORARIOS (UTILIDADES)**		22,43%
H	**TOTAL (E+F+G)**		
	FACTOR MULTIPLICADOR		220,00%

Firma

Nombre: JUAN CAMILO FORERO REY

REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTERVIAS

PROGRAMA INTERVENTORIA

PROGRAMA DE LA INTERVENTORIA																	
DURACION DEL CONTRATO 5 MESES		MES 1					MES 2					MES 3					
	SEMANAS	1	2	3	4	HONORARIOS	5	6	7	8	HONORARIOS	9	10	11	12	SALARIO	
PROFESIONAL	Intensidad																
Director de interventoría	50%					$ 2.356.112,39					$ 2.356.112,39					$	2.356.112,39
Residente de interventoría	100%					$ 3.177.554,49					$ 3.177.554,49					$	3.177.554,49
Asesor estructural	10%					$ 420.285,42					$ 420.285,42					$	420.285,42
Asesor hidráulico	10%					$ 420.285,42					$ 420.285,42					$	420.285,42
Asesor geotecnia	10%					$ 420.285,42					$ 420.285,42					$	420.285,42
Profesional ambiental	10%					$ 317.755,42					$ 317.755,42					$	317.755,42
Profesional en seguridad y salud en el trabajo	100%					$ 2.998.281,01					$ 2.998.281,01					$	2.998.281,01
Auxiliar administrativo	50%					$ 580.000,00					$ 580.000,00					$	580.000,00
contador publico	30%					$ 953.266,35					$ 953.266,35					$	953.266,35
Comision Topografica	15%					$ 1.870.970,10					$ 1.870.970,10					$	1.870.970,10
Impresiones	5%					$ 143.744,85					$ 143.744,85					$	143.744,85
Laboratorio	8%					$ 590.934,96					$ 590.934,96					$	590.934,96

PROGRAMA DE LA INTERVENTORIA												
DURACION DEL CONTRATO 5 MESES		MES 4					MES 5					
	SEMANAS	13	14	15	16	HONORARIOS	17	18	19	20	HONORARIOS	
PROFESIONAL	Intensidad											
Director de interventoría	50%					$ 2.356.112,39					$	2.356.112,39
Residente de interventoría	100%					$ 3.177.554,49					$	3.177.554,49
Asesor estructural	10%					$ -					$	-
Asesor hidráulico	10%					$ -					$	-
Asesor geotecnia	10%					$ 420.285,42					$	420.285,42
Profesional ambiental	10%					$ 317.755,42					$	317.755,42
Profesional en seguridad y salud en el trabajo	100%					$ 2.998.281,01					$	2.998.281,01
Auxiliar administrativo	50%					$ 580.000,00					$	580.000,00
contador publico	30%					$ 953.266,35					$	953.266,35
Comision Topografica	15%					$ 1.870.970,10					$	1.870.970,10
Impresiones	5%					$ 143.744,85					$	143.744,85
Laboratorio	8%					$ 590.934,96					$	590.934,96

R/L Juan Camilo Forero Rey
CONSORCIO INTER VIAS
NIT 901.805.506-9
Interventoria

ACTA No.01

CONTRATO No.	435 DE 2024
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACIÓN EN PLACA HUELLA, DE LA VIA VEREDA SAN JOSE - SANTA TERESA, EN LOS SECTORES K1 + 000 - K2 + 300 Y K14 + 547 - K14 + 747, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER VIAS
FECHA DE APROBACIÓN	06 DE JUNIO DE 2024
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS

Se deja constancia que la Interventoría (o Supervisión) revisó y aprobó la(s) hoja(s) de vida con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones del contrato No. **435 DE 2024** la(s) cual(es) se relacionan a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES (SE DEBERA AJUSTAR DE ACUERDO A LOS SOLICITADO EN EL PLIEGO)

CARGO A DESEMPEÑAR	NOMBRE	PROFESIÓN	TARJETA PROFESIONAL	AÑOS EXPERIENCIA GENERAL	AÑOS EXPERIENCIA ESPECIFICA		
					OBJETO Y/O ENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE INICIO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	DAGOBERTO CABRALES CONTRERAS	INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS - ESPECIALISTA EN INGENIARÍA DE PAVIMENTOS	54202240053 NTS	Con mínimo cuatro (4) años de experiencia general. Se adjunta los siguientes documentos del INGENIERO CIVIL DAGOBERTO CABRALES CONTRERAS identificado con Cedula de Ciudanía N° 1.091.659.239: Diploma de Pregrado con fecha de expedición del CINCO (05) DE OCTUBRE DE 2012, Tarjeta Profesional N° 54202240053 NTS ≥ CUATRO (04) AÑOS de experiencia general	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PUBLICA LPOP06-2013 CUYO OBJETOS ES CONSTRUCCIÓN VÍAS Y ANDENES EN LA CALLE 21 ENTRE CARRERA 2 Y 4 DEL MUNICIPIO DE FUNZA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	15/01/2014	4/05/2014
					PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EFECTUAR LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTEN Y EN GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN RACIONADAS CON LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE OBRA QUE NO ESTÉN ASIGNADOS A LAS INTERVENTORÍAS PARA LOS SISTEMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ENTIDADES, EN EL MARCO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROCESOS Y PROYECTOS ENCAMINADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LE MEJORAMIENTO DE LA	28/09/2015	27/02/2016

					GESTIÓN DEL IDU		
					INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO ARTICULADO (ADOQUÍN) EN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ BOYACÁ.	19/01/2018	19/07/2018
					INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA No 065 DE 2018 MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES, No 066 de 2018 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y No 098 ESCENARIOS DEPORTIVOS LOS CUALES EJECUTARÁN EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES DEPARTAMENTO DE SANTANDER – VIGENCIA 2018	22/10/2018	30/08/2019
					INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE SE SUSCRIBA CON EL OBJETO DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA: RAMAL ANTIGUO, CRUCE RUTA CÓDIGO (45A) – CASCO URBANO Y RAMAL AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, CENTRO ORIENTE	1/05/2019	27/10/2019
					INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA INSPECCIÓN DE LA VICTORIA SECTOR LA ESPERANZA MEDIANTE PLACA HUELLA, MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA	28/10/2019	29/02/2020
					Adjunta una maestría en ingeniería civil, Expedida el día veinticuatro (24) de septiembre de 2019, según la equivalencia con 1.5 años de experiencia especifica.		

No.	Título académico en la modalidad de:	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Especifica (años mínimos)
1	Especialización	2.5 años	1.5 años
2	Maestría y otro título de posgrado superior	3.0 años	1.5 años

RESIDENTE DE INTERVENTORIA	JORLAN JAVIER AGUDELO BABADILLA	INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y AEROPISTAS	25202-213817	Con mínimo dos (,2) años de experiencia general. Se adjunta los siguientes documentos del INGENIERO CIVIL JORLAN JAVIER AGUDELO BABADILLA identificado con Cedula de Ciudanía N° 1.121.845.451: Diploma de Pregrado con fecha de expedición del VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2011, Tarjeta Profesional N° 25202-213817 ≥ DOS (02) AÑOS de experiencia general	N/A	N/A	N/A
ASESOR EN ESTRUCTURAS	EBER ENRIQUE ACUÑA CUADRADO	INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS - ESPECIALISTA EN INTERVENTORÍA DE PROYECTOS Y OBRAS CIVILES	08202158742 ATL	Con mínimo tres (03) años de experiencia general. Se adjunta los siguientes documentos del INGENIERO CIVIL EBER ENRIQUE ACUÑA CUADRADO, identificado con Cedula de Ciudanía N° 84.093.348: Diploma de Pregrado con fecha de expedición del VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2007, Tarjeta Profesional N° 08202158742ATL ≥ TRES (03) AÑOS de experiencia general.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE BARBACOAS, EN LA VÍA PRINCIPAL CONEXIÓN CARRETERA A TREINTA MUNICIPIO DE RIOHACHA, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN CALLES Y CARRETERAS DE LOS BARRIOS SAN FRANCISCO, VILLA RUMBO Y CALLE DE LA ESPERANZA CORREGIMIENTO DE CUESTICA, MUNICIPIO DE ALBANIA, CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO Y CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS EN CONCRETO RÍGIDO DE 3.000 PSI EN LA VÍA EL TOTUMO¿ LA SIERRITA MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA, CARIBE	30/07/2017	10/09/2019
					INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 040 DE 2016 CUYO OBJETO: ES LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA BASE MILITAR DEL CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA	20/12/2017	15/05/2018
ASESOR EN HIDRÁULICA	LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO	INGENIERO CIVIL - MAGISTER EN INGENIERÍA CIVIL BAJO LA MODALIDAD DE PROFUNDIZACIÓN CON ÉNFASIS EN RECURSOS HIDRÁULICOS Y MEDIO AMBIENTE - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS.	25202164031 CND	Con mínimo tres (03) años de experiencia general. Se adjunta los siguientes documentos del INGENIERO CIVIL LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO, identificado con Cedula de Ciudanía N° 80.070.003: Diploma de Pregrado con fecha de expedición del VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2008, Tarjeta Profesional N° 25202164031CND ≥ TRES (03) AÑOS de experiencia general	Se adjunta la certificación de la firma CONSORCIO INTERVIAS FORTUL cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",	04-02-20	05-12-20
					Se adjunta la certificación del CONSORCIO GRANCOLOMBIANO cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL PARQUE GRANCOLOMBIANO ETAPA 2 (JARDÍN DE LA ALIANZA) DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER",	20-06-16	19-04-17

					Se adjunta la certificación de la firma CONSORCIO INTERVIAS ARAUQUITA cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",	23-11-20	23-09-21
ASESOR EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	JHON WILLIAM ARDILA BACCA	INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS - ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	25202099868 CND	Con mínimo tres (03) años de experiencia general. Se adjunta los siguientes documentos del INGENIERO CIVIL JHON WILLIAM ARDILA BACCA, identificado con Cedula de Ciudanía N° 80.386.822: Diploma de Pregrado con fecha de expedición del TRECE (13) DE JUNIO DE 2003, Tarjeta Profesional N° 25202099868CND ≥ TRES (03) AÑOS de experiencia general	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETOS SON, FRENTE 1: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ HASTA EL SITIO CONOCIDO COMO PUENTE CAPITÁN, SECTOR ESCUELA CAMPAMENTO, MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ICCU-613-2022", FRENTE 2: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAIME, SECTOR LA PISCINA, MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ICCU-614-2022", FRENTE 3: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LA VEREDA CAMPAMENTO A LA VEREDA VERAGUITAS, SECTOR EL PINO DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ICCU-4232022", FRENTE 4: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA CERRO AZUL A LA VEREDA LA UNIÓN EN EL SECTOR PAN DE AZÚCAR BAJO DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. EN CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ICCU-4152022" Y FRENTE 5: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA VÍA DEPARTAMENTAL A LA VEREDA POTOSÍ SECTOR LA CURVA DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ICCU-671-2022	29/06/2023	10/01/2024

					INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO" PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE ANDENES DE LA VIA URBANA EN LA CALLE 2° ENTRE CARRERA 4 Y 6 EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA	12/05/2023	20/12/2023
					REHABILITACION DE LA CALLE 12 ENTRE LA CARRERA 11 Y LA CARRERA 9 DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA	21/10/2021	21/10/2022

CALIFICACIÓN DE CALIDAD – ASPECTOS TÉCNICOS: Experiencia específica del personal profesional (SE DEBERA AJUSTAR DE ACUERDO A LOS SOLICITADO EN EL PLIEGO)

CARGO A DESEMPEÑAR	NOMBRE	UNA (01) FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL	AÑOS EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL UN (01) AÑO		
			OBJETO Y/O ENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE INICIO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	DAGOBERTO CABRALES CONTRERAS	Diploma de Posgrado "Especialista en Ingeniaría de Pavimentos", con fecha de expedición del SEIS (06) DE JULIO DE 2015.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PUBLICA LPOP06-2013 CUYO OBJETOS ES CONSTRUCCIÓN VÍAS Y ANDENES EN LA CALLE 21 ENTRE CARRERA 2 Y 4 DEL MUNICIPIO DE FUNZA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	15/01/2014	4/05/2014
			PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EFECTUAR LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTEN Y EN GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN RACIONADAS CON LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE OBRA QUE NO ESTÉN ASIGNADOS A LAS INTERVENTORÍAS PARA LOS SISTEMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ENTIDADES, EN EL MARCO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROCESOS Y PROYECTOS ENCAMINADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL IDU	28/09/2015	27/02/2016
			INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO ARTICULADO (ADOQUÍN) EN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ BOYACÁ.	19/01/2018	19/07/2018
			INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA No 065 DE 2018 MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES, No 066 de 2018 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y No 098 ESCENARIOS DEPORTIVOS LOS CUALES EJECUTARÁN EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES DEPARTAMENTO DE SANTANDER – VIGENCIA	22/10/2018	30/08/2019

			2018		
			INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE SE SUSCRIBA CON EL OBJETO DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA: RAMAL ANTIGUO, CRUCE RUTA CÓDIGO (45A) – CASCO URBANO Y RAMAL AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, CENTRO ORIENTE	1/05/2019	27/10/2019
			INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA INSPECCIÓN DE LA VICTORIA SECTOR LA ESPERANZA MEDIANTE PLACA HUELLA, MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA	28/10/2019	29/02/2020
			LA SUMATORIA DE LAS EXPERIENCIAS 48 (MESES) ≥ 36 MESES EXPERIENCIA ESPECIFICA +12 MESES (FACTOR DE CALIDAD)		
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	JORLAN JAVIER AGUDELO BABADILLA	Se adjunta Diploma de Posgrado en ESPECIALISTA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y AEROPISTAS con fecha de expedición del PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2017.	CONSORCIO INTERVENTORÍAS DEL META	28/04/2015	27/10/2015
			INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ANDENES DE LA VÍA URBANA EN LA CALLE 2° ENTRE CARRERA 4 Y 6 EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA.	12/05/2023	20/12/2023
			LA SUMATORIA DE LAS EXPERIENCIAS 13,47 (MESES) ≥ 12 MESES		
ASESOR EN ESTRUCTURAS	EBER ENRIQUE ACUÑA CUADRADO	Se adjunta Diploma de Posgrado "ESPECIALISTA EN INTERVENTORÍA DE PROYECTOS Y OBRAS CIVILES", con fecha de expedición del VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2012.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE BARBACOAS, EN LA VÍA PRINCIPAL CONEXIÓN CARRETERA A TREINTA MUNICIPIO DE RIOHACHA, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN CALLES Y CARRETERAS DE LOS BARRIOS SAN FRANCISCO, VILLA RUMBO Y CALLE DE LA ESPERANZA CORREGIMIENTO DE CUESTICA, MUNICIPIO DE ALBANIA, CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO Y CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS EN CONCRETO RÍGIDO DE 3.000 PSI EN LA VÍA EL TOTUMO¿ LA SIERRITA MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA, CARIBE	30/07/2017	10/09/2019
			Se adjunta la certificación de la firma CONSORCIO INTERVIAS FORTUL cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",	04-02-20	05-12-20
			LA SUMATORIA DE LAS EXPERIENCIAS 30.6 (MESES) ≥ 12 MESES EXPERIENCIA ESPECIFICA +12 MESES (FACTOR DE CALIDAD)		
ASESOR EN HIDRÁULICA	LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO	Diploma de Posgrado "ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS", con fecha de expedición del VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2018.	Se adjunta la certificación de la firma CONSORCIO INTERVIAS FORTUL cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",	04-02-20	05-12-20

			Se adjunta la certificación del CONSORCIO GRANCOLOMBIANO cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL PARQUE GRANCOLOMBIANO ETAPA 2 (JARDÍN DE LA ALIANZA) DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER",	20-06-16	19-04-17
			Se adjunta la certificación de la firma CONSORCIO INTERVIAS ARAUQUITA cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",	23-11-20	23-09-21
			LA SUMATORIA DE LAS EXPERIENCIAS 38.83 (MESES) ≥ 12 MESES EXPERIENCIA ESPECIFICA +12 MESES (FACTOR DE CALIDAD)		
ASESOR EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	JHON WILLIAM ARDILA BACCA	Diploma de Posgrado "ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS", con fecha de expedición del SIETE (07) DE MARZO DE 2023.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETOS SON, FRENTE 1: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ HASTA EL SITIO CONOCIDO COMO PUENTE CAPITÁN, SECTOR ESCUELA CAMPAMENTO, MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ICCU-613-2022", FRENTE 2: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAIME, SECTOR LA PISCINA, MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ICCU-614-2022", FRENTE 3: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LA VEREDA CAMPAMENTO A LA VEREDA VERAGUITAS, SECTOR EL PINO DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ICCU-4232022", FRENTE 4: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA CERRO AZUL A LA VEREDA LA UNIÓN EN EL SECTOR PAN DE AZÚCAR BAJO DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. EN CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ICCU-4152022" Y FRENTE 5: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA VÍA DEPARTAMENTAL A LA VEREDA POTOSÍ SECTOR LA CURVA DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ICCU-671-2022	29/06/2023	10/01/2024
			INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO" PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE ANDENES DE LA VIA URBANA EN LA CALLE 2° ENTRE CARRERA 4 Y 6 EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA	12/05/2023	20/12/2023
			REHABILITACION DE LA CALLE 12 ENTRE LA CARRERA 11 Y LA CARRERA 9 DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA	21/10/2021	21/10/2022
			LA SUMATORIA DE LAS EXPERIENCIAS 26.7 (MESES) ≥ 12 MESES EXPERIENCIA ESPECIFICA +12 MESES (FACTOR DE CALIDAD)		

(SE INCLUIRA TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION QUE FUE EXIGIDO AL PERSONAL SEGÚN LA NATURALEZA DEL PROCESO)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en **VILLAVICENCIO** a los **SIETE (07)** días del mes **JUNIO** del **2024**

Firma _____

Nombre: JUAN CAMILO FORERO REY
CONTRATISTA CONSORCIO INTER VIAS
Anexos: Hojas de vida con sus soportes
Concepto de Evaluación

Firma _____

Nombre: ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS
SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA

Firma _____

Nombre: RICHARD FERNANDO GUTIERREZ SARMIENTO
APOYO SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA

Firma _____

Nombre

01. DIRECTOR

HOJA DE VIDA

NOMBRES	: DAGOBERTO
APELLIDOS	: CABRALES CONTRERAS
IDENTIFICACION	: 1.091.659.239 OCAÑA
EMAIL:	: dagob4@gmail.com
FECHA DE NACIMIENTO	: 20 DE AGOSTO DE 1988
EDAD	: 33 AÑOS
ESTADO CIVIL	: SOLTERO
DIRECCIÓN	: CALLE 150 # 45-44 MAZUREN
CELULAR	: 316 – 602 55 92
CIUDAD	: BOGOTÁ D.C

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero civil de la universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, Especialista en Ingeniería de Pavimentos y Gerencia de Proyectos Maestría en Geotecnia, Vías y transporte de la Universidad Militar Nueva Granada. Con formación integral en los procesos licitatorios, diseño, construcción y manejo de obras, con capacidad para la realización directa de todas las actividades ingenieriles, lo cual incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación Siempre con la atención puesta en la actualización y perfeccionamiento; actividades de dirección, planeación, coordinación administración y programación relacionadas directamente con los proyectos. Ante todo, una persona que individual o grupalmente está en competencia de desarrollarse en cualquier situación y lugar, con la capacidad de adaptarse a cualquier entorno y manejar situaciones de forma lógica e integral. Con responsabilidad en todas y cada una de las acciones tomadas, entendidas como administración y gestión de procesos, con preparación de su tarea académica e investigativa. En constante evolución y preparación profesional.

ESTUDIOS REALIZADOS

UNIVERSITARIOS: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
TESIS MERITORIA OCAÑA – NORTE DE S/DER
TITULO OBTENIDO: INGENIERO CIVIL.
FECHA DE GRADO 5 DE OCTUBRE DE 2012

POSGRADO

- MAESTRÍA EN INGENIERIA CIVIL - GEOTECNIA, VÍAS Y TRANSPORTE
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
GRADO: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- ESPECIALISTA. ING. PAVIMENTOS. - UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.
GRADO: 06 DE JUNIO DE 2015

- ESPECIALISTE EN GERENCIA DE PROYECTOS
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS GRADO 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 - PMA

- DIPLOMADO EN TÚNELES EN SUELO Y ROCA ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO GRADO: 8 DE AGOSTO DE 2015.
- DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA POLITÉCNICO DE SURAMERICANA
GRADO: 7 DE AGOSTO DE 2016


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.091.659.239
NUMERO
CABRALES CONTRERAS
APELLIDOS
DAGOBERTO
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1988

OCAÑA

(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

05-SEP-2006 OCAÑA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2506100-43155885-M-1091659239-20070102 07189 98363A 02 2Z1896675

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

54202240053NTS

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **15/11/2012**

DAGOBERTO
CABRALES CONTRERAS
C.C. 1091659239
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER-OCAÑA

PRESIDENTE DEL CONSEJO



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

SECCIONAL OCAÑA

Personería Jurídica No. 20 de diciembre 29 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A

Dagoberto Cabrales Contreras

C.C. No. **1.091.659.239** expedida en **Ocaña - N. de S.**

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Ocaña, a **05 de Octubre** de **2012**

EL RECTOR

EL DIRECTOR DE LA SECCIONAL

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO **5** ACTA **1851** FOLIO **238**

DECANATO No. **1851**

0006588

UFPS
EN EL FUTURO DE TODOS
OCAÑA

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA

NIT. 800 163 130 – 0

FOLIO No. 238

ACTA DE GRADO No. 1851

En la ciudad de Ocaña, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 05 de Octubre de 2012, se reunieron en la Escuela de Bellas Artes de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional de Ocaña, el Doctor HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ, Rector de la Universidad, el Director de la seccional de Ocaña, Doctor EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ y el Doctor EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO, Decano (E) de la Facultad de Ingenierias, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

INGENIERO CIVIL

a

DAGOBERTO CABRALES CONTRERAS

Quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadania 1091659239 expedida en OCANA, NORTE DE SANTANDER y su código estudiantil 170298, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS, cumplió con los requisitos específicos del plan de estudios tomó y presentó el trabajo de grado "PROPUESTA PARA MITIGACION DE RIESGOS TECNICOS EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION EJECUTADOS EN PLANEACION MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OCAÑA." al cual le fue otorgado la calificación de MERITORIA por el jurado Calificador.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por Resolucion No 2909 del 21 de Julio del 2005 del Ministerio de Educacion Nacional para expedir el título respectivo.

El señor Rector tomó el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ETICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"? El graduando contestó: SI JURO, Acto seguido se hace entrega del Diploma de

INGENIERO CIVIL

No. 0006588 a DAGOBERTO CABRALES CONTRERAS
El cual queda registrado bajo el No. 1851

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

E. D. Sáenz.

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Dagoberto Cabrales Contreras

C.C. 1.091.659.239 expedida en Ocaña

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Ingeniería de Pavimentos

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 06 días del mes de Julio de 2015.

Rector

Vicerrector Académico

Decana de la Facultad

0069749

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE POSGRADO 6240

En Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Julio de 2015, se reunieron los siguientes funcionarios: **Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**, Rector; **Doctora MARTHA LUCIA BAHAMON JARA,** Vicerrectora Académica, **Coronel Ing. JOSÉ OCTAVIO DUQUE LÓPEZ,** Decano de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Profesional que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar el título de **ESPECIALISTA**. Para el efecto se procedió como a continuación se indica.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 10, 24, 25 y 28 de la Ley 30 de 1992, artículo 2º. y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; artículo 2º de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 de 1982 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdo 06 de 2012 de la Universidad Militar Nueva Granada.

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada** teniendo en cuenta que la Facultad de Ingeniería por intermedio de su Decano y la División de Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe (e.), han informado que el(la) Profesional **DAGOBERTO CABRALES CONTRERAS,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 1091659239 de OCAÑA, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad, y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la **República de Colombia** y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional** otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE PAVIMENTOS,** registrado su diploma y acta de grado en el Libro 9 Registro 6240

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 2725 del 10 de octubre de 1980 firman al respaldo los que en ella intervinieron.

Coronel Ing. JOSÉ OCTAVIO DUQUE LÓPEZ
Decano de la Facultad de Ingeniería

Siguen firmas al respaldo.....

Doctora MARTHA LUCIA BAHAMON JARA
Vicerrectora Académica

Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL
Rector

ACTA DE POSGRADO 6240

Ingeniero MIGUEL ALBERTO VEGA CASTRO
Jefe (e.)
División de Registro y Control Académico

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Dagoberto Cabrales Contreras

C.C. 1.091.659.239 expedida en Ocaña

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Magister en Ingeniería Civil

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 24 días del mes de Septiembre de 2019.

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Postgrado Nº PG - 04460 - UMNG
Registro Nº PG - 04460

e División de Admisiones,
gistro y Control Académico

0021359

Registro Oficial
Anotado al folio 144 Libro 10
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 25 Mes SEPTIEMBRE Año 2019

ASTURIAS
Corporación Universitaria

Personería Jurídica No. 1110 del 2 de febrero de 2012 Ministerio de Educación Nacional
Vigilada Mineducación

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS

CONSIDERANDO QUE:

Dagoberto Cabrales Contreras

C.C. 1091659239 Ocaña

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA CORPORACIÓN Y CUMPLIÓ
CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

Bogotá D.C., Noviembre 20 de 2020

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

ANOTADO AL FOLIO 3 LIBRO 1 ACTA 0003

BERNARDO BRAVO PÉREZ

INGENIERO CIVIL

NIT. 77.015.684-3

CERTIFICACIÓN LABORAL

Que el señor **DAGOBERTO CABRALES CONTRERAS**, identificado con C.C. 1091.659.239, presto sus servicios profesionales para esta compañía como Director de obra con una dedicación del 100% ejecutada en los siguientes proyectos:

Cargo	Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de Fin	Meses
Coordinador de contrato para la Construcción de infraestructura vial en Pavimento rígido y obras de Urbanismo complementarias en vías urbanas del municipio de Becerril-Departamento del Cesa	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS DE URBANISMO COMPLEMENTARIAS EN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE BECERRIL-DEPARTAMENTO DEL CESAR	29/02/2016	6/09/2017	18.53

Que de acuerdo con los manuales internos de la compañía desempeño las siguientes funciones:

- Efectuar la coordinación de las obras de construcción de infraestructura desarrolladas por la empresa.
- Desarrollar las revisiones técnicas de planos para elaborar la actividad de obra, o los requisitos para que el contratante requiera en actividades de construcción con calidad y seguridad vial.
- Dar apoyo técnico al Director o contratante requerida para la ejecución de obras.
- Desarrollar actividades de subcontratación y seguimiento del personal y las obras para la ejecución de los contratos, y compra de bienes y/o servicios requeridos para el desarrollo del mismo.
- Programar y realizar los informes mensuales de contratista o de acuerdo a los anexos técnicos separables o requisitos del contrato, desarrollo de las actividades de obra o interventoría.
- Realizar la revisión y conceptualización a los estudios y diseños y presupuestos para desarrollar la infraestructura.
- Desarrollar la sincronización con las empresas de servicios públicos para la ejecución de obras y/o dar apoyo al constructor para el desarrollo de las actividades.

Atentamente,

BERNARDO ENRIQUE BRAVO
C.C. 77.015.684 de Valledupar

Carrera 16ª No. 16 - 10 Centro Comercial Valle Centro Local 18
Teléfono – 300 4419404
Valledupar - Cesar

HERNANDO PRIETO ACEVEDO
ESPECIALISTA GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
INGENIERO CONTRATISTA
M.P. No. 01191-0073 C.P.I.T.V.C.

DISEÑO - CONSTRUCCION - INTERVENTORIA

EL SUSCRITO INGENIERO CONTRATISTA ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO CON M. P. No. 01191-0073 C.P.I.T.V.C. INTEGRANTE DEL CONSORCIO A Y H VÍAS

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero DAGOBERTO CABRALES CONTRERAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.091.659.239 y M. P. No. 54202240053 NTS., prestó sus servicios profesionales como Residente de Interventoría en el CONTRATO No. 414-2013: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACION PUBLICA LPOPO6-2013 CUYO OBJETOS ES CONSTRUCCION VIAS Y ANDENES EN LA CALLE 21 ENTRE CARRERAS 2 Y 4 DEL MUNICIPIO DE FUNZA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA durante el periodo comprendido entre el 15 de enero de 2014 al 4 de mayo de 2014.

La presente se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO

INTEGRANTE CONSORCIO A Y H VÍAS

C.C. No. 6.769.200 de Tunja

c.c.: - Archivo
CONSORCIO A Y H VÍAS

CALLE 159 No. 54-69 TORRE 4 APARTAMENTO 702 - BOGOTÁ D.C.
CARRERA 4 No. 39 - 16 REMANSO DE SANTA INES TUNJA - BOYACA
e-mail: hernandoprieto27@yahoo.es - Celular 3102055806

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

NIT. 899.999.081-6

Certificado No. **25516**

CERTIFICA:

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) **DAGOBERTO CABRALES CONTRERAS**, identificado con la cédula No. 1091659239 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NUMERO CONTRATO:	IDU-1712-2015	**HONORARIOS MENSUALES (*):**	3.150.000.00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	S/T DE MANTENIMIENTO	**VALOR INICIAL:**	15.750.000.00
SUBSISTEMA TRANSPORTE		**VALOR ADICIÓN (ES):**	0.00
		VALOR TOTAL:	15.750.000.00
		VALOR PAGADO:	15.750.000.00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO	**MESES**	**DIAS**		
PLAZO INICIAL	5	0	**FECHA DE INICIO:**	28/09/2015
PRORROGAS	0		**FECHA DE CESION:**	
PLAZO EJECUTADO REAL	5	0	**FECHA DE TERMINACION:**	27/02/2016

OBJETO

Prestar servicios profesionales para efectuar la supervisión de los contratos de interventoría de las obras que se ejecutan y en general, para la realización de actividades que se requieran relacionadas con los respectivos contratos de obra que no estén asignadas a las interventorías para los sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades, en el marco de los planes, programas, procesos y proyectos encaminados al fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del idu.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1) Apoyar al coordinador y/o supervisor líder en el seguimiento, control y vigilancia de los procesos y contratos a cargo de la dtm. 2) Garantizar que las obligaciones a cargo del idu, del contratista de obra o de la interventoria pactadas dentro de los contratos que le sean asignados por la dirección técnica sean cumplidas a cabalidad por las partes dentro de las políticas, normas, procedimientos y manuales establecidos por la entidad. 3) Prestar el apoyo necesario para coordinar las áreas involucradas en el proyecto, para lograr el avance y dar cumplimiento a los contratos de obra e interventoría en lo concerniente a las especificaciones generales (técnicas, administrativas, financieras, legales, ambientales y sociales). 4) Alertar e informar a la entidad cualquier situación propia del proyecto, el contrato y los contratistas que considere relevante para la marcha y debido desarrollo de los contratos. 5) Informar situaciones a la subdirección y dirección técnica en la resolución de situaciones controversiales generadas en la ejecución de los contratos a su cargo. 6) Efectuar el seguimiento de los cronogramas de obra, advirtiendo a la subdirección y a la dirección técnica cuando se generen situaciones de atraso y propendiendo por las soluciones a que haya lugar con el fin de ejecutar las obras con los presupuestos y dentro de los plazos contractuales. 7) Las demás obligaciones que el director técnico y el subdirector técnico determine de acuerdo al origen del contrato. 8) En todas las etapas de coordinación del contrato se deberá dar cumplimiento estricto a los manuales vigentes, desarrollados por el idu para seguimiento y control de coordinación. 9) Representar al idu en las reuniones con las empresas de servicios públicos cuando sea necesario que requieran los contratos de conservación de las troncales de Transmilenio, lo mismo que en los comités técnicos semanales de seguimiento, de acuerdo con la programación que se establezca y los lineamientos emitidos por la dependencia.10) realizar recorridos periódicos de seguimiento a los frentes de obra y hacer seguimiento a las programaciones y cronograma de obra de los contratos asignados, verificando el cumplimiento e informando oportunamente sobre desviaciones en los mismos. 11) Recibir, verificar y conceptuar sobre los planes de contingencia y del plan de calidad de los contratos de interventoría y obra, de acuerdo con lo establecido en el manual de interventoría vigente. 12) Revisar las preactas de corte de recibo de obra y cotejar la información con la consignada en las actas de recibo parcial de obra, a fin de que el supervisor líder avale el pago. 13) Realizar los trámites y gestiones previstas en el manual de interventoría durante todas las fases de los contratos a cargo. 14) Apoyar las labores de gestión social previstas en el contrato que demanden la presencia del componente técnico del área. 15)

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
DIRECCION TÉCNICA DE GESTION CONTRACTUAL
NIT. 899.999.081-6

Certificado No. 25516

CERTIFICA:

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) **DAGOBERTO CABRALES CONTRERAS**, identificado con la cédula No. 1091659239 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

Apoyar las labores de gestión ambiental previstas en el contrato que demanden la presencia del componente técnico del área. 16) Recibir, revisar y verificar toda la información generada y requerida en el proyecto de obra e interventoría y dar el trámite necesario para atender de forma oportuna los requerimientos de las partes involucradas. 17) Preparar y presentar los informes de avance necesarios y todos aquellos que le sean asignados por la subdirección o dirección técnica respectiva, así como las programaciones con la periodicidad requerida. 18) Contribuir con la información requerida por la DTM de manera oportuna, contribuyendo de esta manera al logro de los objetivos, obligaciones, metas y compromisos del área. 19) Elaborar las respuestas de manera oportuna y responsable los requerimientos y la correspondencia que se genere en desarrollo de los contratos asignados por la STMST, consignando en los documentos generados el correspondiente vo.bo. 20) Responder por la administración y gestión eficiente del sistema de correspondencia Orfeo, dando respuesta a las comunicaciones en los términos establecidos y cumplir con el manual de archivo y correspondencia. 21) Prestar el apoyo necesario para coordinar la totalidad de los comités y reuniones, necesarias para la ejecución del proyecto y preparar las presentaciones que se requieran y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos. 22) Verificar la entrega oportuna al idu por parte de la interventoría y el contratista de toda la información requerida de acuerdo al contrato de obra e interventoría. 23) Prestar el apoyo necesario para preparar coordinadamente con la subdirección y dirección técnica, el contratista y la interventoría la definición y proyección de las solicitudes contractuales (borrador de minutas, otrosí, adiciones, mayores cantidades de obra, pliego de condiciones, términos de referencia, entre otros). 24) Defender los intereses del instituto de desarrollo urbano durante la ejecución de los contratos a su cargo a la luz de dichos contratos y frente a terceros, ya sean comunidad, empresas de servicios públicos, entidades de cualquier orden, organismos de control, entre otros. 25) Apoyar a la conformación y salvaguarda de manera ordenada de principio a fin el archivo correspondiente a los contratos a los cuales sirve de apoyo, enviando a las demás dependencias la documentación que deba estar a su cargo de acuerdo con los procedimientos de archivo y manejo de información de la entidad. 26) Al momento de liquidar el presente contrato deberá entregar un cd, el cual contenga la información básica de los contratos a los cuales sirve de apoyo. Así mismo deberá entregar carpetas, documentación, e informes de archivo central de acuerdo con los procedimientos establecidos por el idu y un informe del estado en que se encuentran los contratos y las actividades más relevantes de su ejecución. 27) Revisar, los informes técnicos mensuales de interventoría, así como apoyar la elaboración de los informes gerenciales de los contratos de conservación de las troncales, de acuerdo con lo establecido en el manual de interventoría vigente. 28) Apoyar la revisión, y tramitar todas las actas legales, financieras y técnicas de los contratos de obra, consultoría e interventoría, que se generen en el desarrollo de los contratos y acordes al manual de interventoría vigente. 29) Elaborar las respuestas a los organismos de control, derechos de petición y demás correspondencia y solicitudes que surjan en los contratos de la subdirección, con la oportunidad y calidad requerida. 30) Apoyar la elaboración del cuadro control legal y financiero de los contratos de consultoría, obra e interventoría, de acuerdo con lo establecido en el manual de interventoría vigente. 31) apoyar la revisión de las actas de adición y/o prórroga, de mayores cantidades de obra de los contratos asignados así como revisar los análisis de precios no previstos que se generen en el contrato, de acuerdo con lo establecido en el manual de interventoria vigente. 32) Revisión detallada de actas, actos administrativos, y demás documentos que deban ser presentados por el supervisor líder, por el subdirector o director técnico. 33) Apoyar la elaboración de una manera ordenada y detallada el balance económico de los contratos a los cuales sirve de apoyo. 34) Efectuar la programación del pac, previa concertación y análisis de la información suministrada por el interventor.

Total Contratos: 1

Por tratarse de contratos de prestación de servicio, regidos por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La anterior solicitud se expide a petición del interesado a los 24/09/2018.

IVAN SARMIENTO GALVIS
DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Atención: Este Certificado consta de 2 páginas, es válido en su totalidad.
Revisó: Asesor – DTGC.
Proyectó: Valentina Carvajal Agudelo – DTGC.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

DTGC
20184350934271
Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 27 de 2018

Señor(a):
Dagoberto Cabrales Contreras
CALLE 6B BIS 79A 15
Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20181250982822

En atención al radicado 20181250982822, por medio del cual usted solicita se le expida certificación de los contratos de prestación de servicios suscritos por usted con el IDU, nos permitimos remitirle lo correspondiente.

Cordialmente,

Ivan Abelardo Sarmiento Galvis
Director Técnico de Gestión Contractual
Firma mecánica generada en 27-09-2018 12:08 PM

Anexos: 1 folio

Elaboró: Valentina Alexa Carvajal Agudelo-Dirección Técnica De Gestión Contractual

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ENTIDAD
COLOMBIA ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
CERTIFICADA
CERTIFICADO No SC 20140000176 A
CERTIFICADO No SA 20140000176 H

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

BERNARDO BRAVO PÉREZ

INGENIERO CIVIL

NIT. 77.015.684-3

A QUIEN LE INTRESES

CERTIFICACIÓN LABORAL

Que el señor **DAGOBERTO CABRALES CONTRERAS**, identificado con C.C. 1091.659.239, presto sus servicios profesionales para esta compañía como Coordinador de obra con una dedicación de 100% ejecutada en los siguientes proyectos:

Cargo	Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de Fin	Meses
Coordinador de contrato para la Rehabilitación y Ampliación de la infraestructura vial - vía Molino Manas del Municipio de Cajicá Cundinamarca	REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA VÍA MOLINO MANAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ	5/05/2014	27/09/2015	17.00

Que de acuerdo con los manuales internos de la compañía desempeño las siguientes funciones:

- Efectuar la coordinación de las obras de construcción de infraestructura desarrolladas por la empresa.
- Desarrollar las revisiones técnicas de planos para elaborar la actividad de obra, o los requisitos para que el contratante requiera en actividades de construcción con calidad y seguridad vial.
- Dar apoyo técnico al Director o contratante requerida para la ejecución de obras.
- Desarrollar actividades de subcontratación y seguimiento del personal y las obras para la ejecución de los contratos, y compra de bienes y/o servicios requeridos para el desarrollo del mismo.
- Programar y realizar los informes mensuales de contratista o de acuerdo a los anexos técnicos separables o requisitos del contrato, desarrollo de las actividades de obra o interventoría.
- Realizar la revisión y conceptualización a los estudios y diseños y presupuestos para desarrollar la infraestructura.
- Desarrollar la sincronización con las empresas de servicios públicos para la ejecución de obras y/o dar apoyo al constructor para el desarrollo de las actividades.

Dada a los 30 días del mes de septiembre de 2015.

Atentamente,

BERNARDO ENRIQUE BRAVO
C.C. 77.015.684 de Valledupar

Carrera 16ª No. 16 - 10 Centro Comercial Valle Centro Local 18
Teléfono – 300 4419404
Valledupar - Cesar

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio de la presente se certifica que el señor **DAGOBERTO CABRALES CONTRERAS**, identificado con C.C. 1091.659.239, laboró para nuestra compañía como Director de Obra e interventoria en el desarrollo de los siguientes proyectos:

Cargo	Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de Fin	Meses
Coordinador de contrato de obra No. 200-12-01-070: Rehabilitación, mantenimiento y pavimentación de infraestructura vía de la vía comprendida entre Gama – Gachetá	Contrato de Obra No. 200-12-01-070: Rehabilitación, mantenimiento y pavimentación de la vía comprendida entre Gama – Gachetá	26/10/2012	7/01/2013	2.43
Coordinador de contrato de obra 200-12-01-083: Pavimentación de infraestructura vial en el casco urbano del municipio de Gama, Cundinamarca	Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato de obra 200-12-01-083: Pavimentación de varias calles en el casco Urbano Gama	01/11/2013	14/01/2014	2,46

La dedicación que el profesional desarrollo fue un 100% en las actividades, que de acuerdo con el objeto contractual de cada uno, ejecuto las siguientes actividades:

- Efectuar la coordinación de las obras de construcción de infraestructura desarrolladas por la empresa.

- Desarrollar las revisiones técnicas de planos para elaborar la actividad de obra, o los requisitos para lo que el contratante requiera en actividades de construcción, siempre con calidad y seguridad vial.

- Desarrollar actividades de subcontratación y seguimiento del personal y las obras para la ejecución de los contratos; compra de bienes y/o servicios requeridos para el desarrollo del mismo.

Email: ingcesarchap@hotmail.com
Teléfono: 314 3235785

- Programar y realizar los informes mensuales de contratista o de acuerdo a los anexos técnicos separables o requisitos del contrato; desarrollo de las actividades de obra o interventoría.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 3 días del mes octubre de 2013



CÉSAR AUGUSTO CHAPARRO M.
INGENIERO CIVIL
Especialista en Diseño y Construcción de Vías y Aeropistas – ESING
Especialista en Ingeniería de Pavimentos – UMNG – (En Curso)

Bogotá D.C, enero 20 de 2014

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente se certifica que el Señor DAGOBERTO CABRALES CONTRERAS Identificado con cedula de ciudadanía número 1.091.659.239 de Ocaña, laboro para nuestra compañía como Ingeniero Civil Logístico y administrativo desde 08 de enero de 2013 hasta el 30 de octubre del 2013, para el **CONTRATO DE OBRA No. 378-00-A-COFAC-JAL-2012**, el cual tuvo por objeto EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL AERÓDROMO DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – CAMAN (MADRID-CUNDINAMARCA.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de enero de 2014.

Cordialmente,

HERMINDA CONTRERAS ARIAS
Coord. Administrativa
MSB SOLUTIONS S.A.S
Nit: 900.248.288-4

BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

Nit: 900.779.202-1

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **DAGOBERTO CABRALES CONTRERAS** identificado con cedula de ciudadanía Nº **1.091.659.239** de Ocaña, laboró para esta empresa en el cargo de Director de Interventoria y Especialista en Pavimentos en la ejecución de los siguientes contratos:

N° Contrato	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Partici pación	Cargo
SA-MC-010-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO ARTICULADO (ADOQUÍN) EN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ BOYACÁ.	19-ene-18	19-jul-18	30%	DIRECTOR y ESPECIALISTA
109 DE 2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA No 065 DE 2018 MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES, No 066 de 2018 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y No 098 ESCENARIOS DEPORTIVOS LOS CUALES EJECUTARÁN EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES DEPARTAMENTO DE SANTANDER – VIGENCIA 2018	22-oct-18	30-ago-19	30%	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MSJP-CMA-005-26-02-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE SE SUSCRIBA CON EL OBJETO DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA: RAMAL ANTIGUO, CRUCE RUTA CÓDIGO (45A) – CASCO URBANO Y RAMAL AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, CENTRO ORIENTE	1-may-19	27-oct-19	30%	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CMA-003-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA INSPECCIÓN DE LA VICTORIA SECTOR LA ESPERANZA MEDIANTE PLACA HUELLA, MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA	28-oct-19	30-feb-20	30%	DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Se firma en Tocancipá, a los siete días del mes de septiembre de 2020.
Cordialmente,

LESLEY TATIANA HORTA
RECURSOS HUMANOS
BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2763374

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DAGOBERTO CABRALES CONTRERAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1091659239, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-240053 desde el 15 de Noviembre de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1984.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

0.2 RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

JORLAN JAVIER AGUDELO BOBADILLA

CRA 4E NO 44B -67

APTO – 303 LAS DELICIAS

CALI



Perfil Profesional

Ingeniero civil con experiencia en el desarrollo de proyectos tanto en el sector publuico como en hidrocarburos, de igual manera en los proyectos o alianzas publico/privadas en la doble calzada Bogota-Villavicencio, Girardoth-Honda y en elproyecto Pacifico 2. Dentro de mis funciones destaco la elaboración de ofertas económicas, analisis de presiós unitarios, gestión de recursos, el manejo de personal, el control de avance de obra, solicitud de materiales, control de facturación etc. Me caracteriza la responsabilidad, las buenas relaciones interpersonales con el personal operativo, administrativo y con el cliente, el constante interés en agilizar e innovarprocurando siempre generar los mejores resultados posibles utilizando la mejor relación de tiempo y recursos, de igual manera la primicia de la educación como medio indispensable para alcanzar nuestras metas.

Información Personal

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: *El Calvario, Septiembre 18/1988*

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: *CC. 1.121.845.451 de Villavicencio*

ESTADO CIVIL: *Soltero*

Formación académica

Escuela de ingenieros militares	Posgrado en diseño y construcción de vías (sep - 2017)
Universidad Cooperativa de Colombia	Pregrado en ingeniería Civil – MP No 25202-213817 CND
Colegio DPTAL Narciso Jose Matus T.	*Bachiller técnico con* Especialidad en programación y mantenimiento de computadores (2000-2005)

OTRAS CAPACITACIONES:

- Curso de fomento, trabajo limpio seguro y saludable. (Sep-2014)
- Nivel avanzado trabajo seguro en alturas. (SEP - 2021)
- Manejo defensivo. (Septiembre – 2013)
- Seminario NSR-10 (Septiembre – 2010)
- Jornadas universitarias de seguridad vial. (octubre – 2011)

Esperiencia Laboral

- UNION TEMPORAL PUENTES DEL VALLE
 Cargo: Ingeniero Residente.
 REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DE CUATRO CARRILES SOBRE EL RIO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE
 Fecha de inicio: septiembre de 2021
 FUNCIONES: Control de obra, solicitud de materiales, control de calidad, manejo de personal y facturación.
 Jefe directo: Wilson Uribe – 3175155079

- CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL.

 Cargo: Ingeniero Residente.
 CONSTRUCCIÓN DE CAISSON DE LOS PUENTES CANEY "UF1" Y P296 " UF2" CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO YOPAL.
 CONSTRUCCIÓN DE LA LOSA PUENTE CANEY- CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO YOPAL
 Fecha de inicio: Febrero de 2021
 Fecha de terminación: Julio de 2021
 FUNCIONES: Control de obra, solicitud de materiales, control de calidad, manejo de personal y facturación.
 Jefe directo: Viviana Coterio – 3206730558

- CONSTRUCCIONES ADICARDO ESCOBAR & ASOCIADOS SAS.

 Cargo: Ingeniero Residente.
 CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUENTES EN EL K32+600 "ANDES" CALZADA DERECHA Y CALZADA IZQUIERDA PARA EL PROYECTO PACIFICO 2 EN LA VIA ENTRE LA PINTADA Y PEÑALISA. (cliente: constructora el condor)
 CONSTRUCCION DEL TABLERO Y NEW JERSEY PUENTE K32+600 ANDES CALZADA IZQUIERDA – PACIFICO 2. (Cliente: constructora el condor)
 CONSTRUCCION DEL TABLERO PUENTE MARVALLITO – PACIFICO 2 (Cliente: Conconcreto)
 Fecha de inicio: Febrero de 2020
 Fecha de terminación: Enero de 2021
 FUNCIONES: Control de obra, solicitud de materiales, control de calidad, manejo de personal y facturación.
 Jefe directo: Adicardo Escobar – 3116091817

- CONSORCIO VIAL ANDINO

 Cargo: Ingeniero Junio 1.
 CONSTRUCCION DE UNA NUEVA CALZADA EN EL SECTOR CHIRAJARA FUNDADORES DEL CORREDOR VIAL BOGOTA – VILLAVICENCIO PARA EL CONTRATO COV -010 -2016. (Excavacion subterránea TUNEL 5).
 Fecha de inicio: 27 de Julio de 2018
 Enero de 2020
 FUNCIONES: Control de obra, solicitud de materiales, control de calidad, manejo de personal.
 Jefe directo: Ing Francisco Torrres– 3133062152

- CONSTRUCTORA URBIÑEZ

 Cargo: Residente de obra.
 CONSTRUCCION DE LOS PUENTES; 14, 15, 17G Y 14G DE LA VIA ENTRE GIRARDOT Y HONDA COMO PARTE DEL PROYECTO CONSECION ALTO MAGDALENA.
 Fecha de inicio: 15 de Octubre de 2017
 Fecha terminación: Mayo 23 de 2018.

FUNCIONES: Control de obra, solicitud de materiales, control de calidad, manejo de personal y facturación.
Jefe directo: Paulo Urbiñez– 3173700060

- RIBAYCO SAS

Cargo: Residente de obra.
CONSTRUCCION DE 18 CAISSON PARA LOS PUENTES N° 12 EL AGRADO Y N° 13 BIJAGUAL DEL PROYECTO CHIRAJARA FUNDADNORES - DOBLE CALZADA BOGOTA VILLAVICENCIO.
Fecha de inicio: 10 de Enero de 2017
Fecha terminación: Septiembre 30 de 2017
FUNCIONES: Control de obra, solicitud de materiales, control de calidad, manejo de personal y facturación.
Jefe directo: Giovanny Fonseca – 3103354077

- GRUPO CONSTRUSAMIRACO CI LTDA

Cargo: Residente de obra en los siguientes contratos:
123-OT-027-025 "CONSTRUCCION A COSTO GLOBAL FIJO DE LAS OBRAS HIDRAULICAS DEL EJE IZQUIERDO, ALCANTARILLA CAJON N° 3, DISIPADOR ALCANTARILLA N°4, DISIPADOR ALCANTARILLA N°5, DISIPADOR ALCANTARILLA N°6, DISIPADOR ALCANTARILLA N°14 Y ALCANTARILLA N° 22 DEL SECTOR 1A DE LA VIA BOGOTA- VILLAVICENCIO"
123-OT-022-015 "CONSTRUCCION DE LOS RELLENOS, CANALIZACION Y ANDENES Y VIA EN EL TUNEL DE EVACUACION SECTOR 2" VIA BOGOTA-VILLAVICENCIO.
123-OT-027-039 "CONSTRUCCION DE LOS RELLENOS, CANALIZACION Y ANDENES Y VIA EN EL TUNEL DE EVACUACION SECTOR 1A" VIA BOGOTA-VILLAVICENCIO.
CU402628-9035 "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION Y OTRAS OBRAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE CONCRETO" VIA BOGOTA- VILLAVICENCIO
CU402628-0314 "CONSTRUCCION DE CANALIZACIONES, VIGA BASE, ANDEN Y MURETE EN EL TUNEL 15 SECTOR 4" VIA BOGOTA-VILLAVICENCIO.
CU402628-0357 "CONSTRUCCION DE CANALIZACIONES, VIGA BASE Y ANDEN EN EL TUNEL 16 SECTOR 4" VIA BOGOTA-VILLAVICENCIO.
Fecha de inicio: 11 de Noviembre de 2015
Fecha terminación: 06 de Enero de 2017.
FUNCIONES: Control de obra, solicitud de materiales, control de calidad, manejo de personal y facturación.
Jefe directo: Roberto Raigoso – (1) 4024816

- CONSORCIO INTERVENTORIAS DEL META

Cargo: Residente de interventoría
Contrato 059 de 2015 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL" Y 248 DE 2014 "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META"
Fecha de inicio: 28 de Abril de 2015

Fecha de terminación: 10 de Noviembre de 2015
Jefe directo: Gisell Herrera – 320-206-6243
FUNCIONES: Seguimiento de obra, revisión del plan de calidad, vigilancia del PMT y tramite del permiso para intervención de la via nacional ante el invias.

- CONSTRUSAR INGENIERIA LTDA

Cargo: Residente de obra
Contrato 110 de 2014 "MEJORAMIENTO DE PUNTOS CRITICOS EN LA VIA A LA VEREDA MARAYAL Y LA VIAL EL LIMONAR A LA DELICIAS EN EL MUNICIPIO DE PTO LOPEZ META"
Fecha de inicio: 15 de Enero de 2015
Fecha de terminación: 15 de Abril de 2015
FUNCIONES: Control de obra, solicitud de materiales, control de calidad, manejo de personal y facturación.
Jefe directo: Edgar Sarmiento – 310-550-3007

- CONSORCIO TRADECO – LMI

Cargo: Supervisor civil
Contrato: OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MULTIPLES DEL CL4, CL11, EAC Y EC2, DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DEL CAMPO CASTILLA CHICHIMENE DE ECOPETROL S.A.
Fecha de inicio: 16 de Octubre de 2014.
Fecha terminación: 31 de Diciembre de 2014.
FUNCIONES: Control de obra, solicitud de materiales, control de calidad, manejo de personal.

- UNION TEMPORAL FACILIDADES DE SUPERFICIE

Cargo: Supervisor civil
Contrato: Construcción del nuevo cuarto eléctricos de media tensión en la estación Acacias.
Fecha de inicio: Febrero 10 de 2014.
Fecha terminación: Actualmente.
Jefe directo: Alexander Vilaro Alvear- 3205868691

- CONSORCIO CENTRAL UNO.

Cargo: Qc civil
Contrato: obra para la construcción de facilidades en estaciones del sistema de recolección y tratamiento del incremento de producción de crudo k1 + k2 como parte del proyecto desarrollo del campo castilla pertenecientes a la superintendencia de operaciones castilla Chichimene de Ecopetrol s.a
Fecha de inicio: Julio 2012.
Fecha terminación: Febrero 8 de 2014
Jefe inmediato: Laura Carena Maestre 321-486-6637

- S&CONAL SAS.

 Cargo: Residente de obra
 Contrato: Obras de protección y canalización margen derecha del rio Guatiquia entre la vereda el Guamo y San Juna Bosco en el municipio de Villavicencio Meta.
 Fecha de inicio: Enero 2012.
 Fecha terminación: Junio 2012.
 Jefe inmediato: Luis Alberto Calderón 321-372-7291

- P&G INGENIERIA.

 Cargo: Inspector de interventoría contrato 413/2011 proyecto 642/2010
 Proyecto 642/2010: Estudios, Diseños y Construcción Puente y Accesos sobre el Río Duda en la vía que comunica a la Inspección de Puerto Nariño en el Municipio de Mesetas con la Inspección de la Julia en el Municipio de la Uribe, Departamento del Meta.
 Fecha de inicio: Junio de 2011.
 Fecha terminación: Enero 2012.
 Jefe inmediato: Ricardo Gózales – 320-858-5548

- RIBAYCO SAS

 Cargo: QA/QC en proyectos y obras civiles.
 Fecha de inicio: Octubre de 2009.
 Fecha terminación: Abril de 2011.
 Jefe inmediato: Ricardo Báez García – 320-301-7171

Referencias laborales

MARCELA RODRIGUEZ GARZON
Tel: 311-236-0809

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

MARIA CRISTINA BOTERO MONROY
Tel: 315-441-2616

ING INDUSTRIAL

JORLAN JAVIER AGUDELO BOBADILLA
C.C 1.121.845.451 DE VILLAVICENCIO.

República de Colombia

Y en su nombre

Escuela de Ingenieros Militares

Registro SNIES 9107

Confiere a:

Jorlan Javier Agudelo Bobadilla

Cédula No. 1.121.845.451 de Villavicencio

Quien ha cumplido los requisitos establecidos por la Institución, y las disposiciones legales le otorga, en nombre de la Republica de Colombia y por la autorización del Ministerio de Educación Nacional, el título de:

Especialista en Diseño y Construcción de Vías y Aeropistas

En constancia, se firma el presente diploma en Bogotá D.C. a los 01 días del mes de Septiembre año 2017

Teniente Coronel Rodrigo Andrés Gamba Rojas
Director

Capitán Oscar Emilio Cuello Hurtado
Delegado

DD-04 Myriam Carolina Rubio Céspedes
Secretaria General

Nº 7774

Folio: 18

Libro: 14

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 14195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1810 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

JORLAN JAVIER AGUDELO BOBADILLA

con cédula de ciudadanía No. 1.121.845.451 de Villavicencio
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Villavicencio el día 26 de Agosto de 2011

Director(a) Sede

Rector (E)

Gloria Patricia Ramos
Secretario(a) General

Decano(a) de la Facultad

Registros y Diplomas

Folio No. 113 Libro de Registros No. 3 Registro No. 1019 Refrendado en Villavicencio el día 26 de Agosto de 2011

Sociedad Colombiana de Ingenieros

Certifica que

Jorlan Javier Agudelo Bobadilla

Participó en el SEMINARIO DEL NUEVO REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCION SISMORESISTENTE NSR-10 realizado en la ciudad de Bogotá, D. C., durante los días 16 y 17 de septiembre de 2010.

DANIEL FLOREZ PEREZ
Presidente

HUGO TORRES BAHAMON
Director Ejecutivo

Bogotá, D. C., 17 de septiembre de 2010

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2717709

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JORLAN JAVIER AGUDELO BOBADILLA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1121845451, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-213817 desde el 06 de Octubre de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1578.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los uno (01) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.121.845.451
ACUDELO BOBADILLA
JORLAN JAVIER


18-SEP-1988
FECHA DE NACIMIENTO
EL CALVARIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
13-OCT-2006 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
P-5200100-99155811-M-1121845451-20070117
00658070175 02 2250901835

Santiago de Cali, 13 de Septiembre del 2021

UNION TEMPORAL PUENTES DEL VALLE
NIT. 901.293.201-9

CERTIFICA

Que el(a) señor(a) JORLAN JAVIER AGUDELO BOBADILLA identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.121.845.451, labora en la Empresa en el desarrollo del contrato de obra pública No. 1483 de 2014, desde el 11 de septiembre de 2021, cuyo objeto "'REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DE CUATRO CARRILES SOBRE EL RIO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE"; Desempeñando el cargo de INGENIERO RESIDENTE DE OBRA devengando un salario mensual de cinco millones de pesos M/cte (5'000.000), con un contrato de trabajo por obra o labor contratada y con un porcentaje de dedicación del 100%.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de septiembre de 2021.

Cordialmente,

UNIÓN TEMPORAL PUENTES DEL VALLE

LUIS ENRIQUE GOMEZ GIL
Representante legal
legomez@itacconstrucciones.com

CONPROVIAL
Constructora proyectos viales de Colombia SAS

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA PROYECTOS VIALES DE COLOMBIA SAS

NIT 901116884-1

CERTIFICA:

El (la) señor (a) **AGUDELO BOBADILLA JORLAN JAVIER** identificado con CC No. **1121845451** laboro en nuestra empresa desde el 04 de Febrero de 2021, hasta el día 11 de julio de 2021; desempeñándose en el cargo de **INGENIERO RESIDENTE** devengando un salario básico de $ 2.400.000 (Dos millones cuatrocientos mil pesos m/cte.). Tipo de contrato por término de obra o labor contratada. Durante el tiempo laborado lidero los proyectos:

1. Construcción de Caisson de los Puentes Caney "UF1" y P296 " UF2" Corredor Vial Villavicencio Yopal.
2. Construcción de la Losa Puente Caney- Corredor Vial Villavicencio Yopal.

En constancia lo anterior se firma en Pereira a los 11 días del mes de julio de 2021.

Atentamente,

Viviana L. Coterio R

VIVIANA LORENA COTERIO
CC N. 1098308757
Gerente

Manzana 40 casa 29- Barrio Corales Teléfono 311-609-18-86
Email: dorajaramillo.conprovial@gmail.com
Pereira – Risaralda

CONSTRUCCIONES
ADICARDO ESCOBAR & ASOCIADOS S.A.S
NIT: 900336110-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES ADICARDO ESCOBAR & ASOCIADOS SAS

NIT 900336110-1

CERTIFICA:

El (la) señor (a) **JORLAN JAVIER AGUDELO BOBADILLA** identificado con CC No. **1121845451** laboro en nuestra empresa desde el 24 de febrero de 2020, hasta el día 30 de Enero de 2021; desempeñándose en el cargo de **INGENIERO RESIDENTE** devengando un salario básico de $ 2'400.000 (dos millones cuatrocientos mil pesos m/cte.). Tipo de contrato por término de obra o labor contratada para los siguientes contratos:

- Contrato CF-216: Construcción a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, de la infraestructura y super estructura del Puente K32 (calzada izquierda 225 m) del Proyecto Conexión Pacifico 2.
- Construcción a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, de la infraestructura del Puente K32 (calzada derecha 230 m) del Proyecto Conexión Pacifico 2.
- Contrato CF-342: Armado de canastas para pilotes de sitios sector k27+787 al k27+296 proyecto pacifico 2.
- Contrato CF-345 construcción de portales del Túnel mulatos en la Unidad Funcional 3 del Proyecto Conexión Pacifico 2.
- Contrato 06ES1C8225 – 4: Construcción de la losa (800 m2) del puente Marvalle II ubicado en el corregimiento de Bolombolo (Antioquia) como parte del proyecto pacifico 2.

En constancia lo anterior se firma en Pereira a los 01 días del mes de febrero de 2021.
Atentamente,

Adicardo Escobar C

ADICARDO ESCOBAR CASTILLO
C.C No. 11230107
Gerente

ConAndino

CONSORCIO VIAL ANDINO
Nit: 900.950.531-1

3200

CONSORCIO VIAL ANDINO – CONANDINO.
NIT. 900.950.531-1

CERTIFICA:

Que el señor (a), **JORLAN JAVIER AGUDELO BOBADILLA** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1121845451** de **VILLAVICENCIO**, trabajó para esta empresa desde el día **27 de Julio de 2018** hasta el día **30 de Enero de 2020,** desempeñando el cargo de **INGENIERO JUNIOR 1** mediante Contrato de Trabajo a Termino Indefinido en la **"CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CALZADA EN EL SECTOR CHIRAJARA – FUNDADORES DEL CORREDOR VIAL BOGOTÁ – VILLAVICENCIO PARA EL CONTRATO COV-010-2016".**

Durante la estadía en la empresa, fue vinculado(a) en salud a la **MEDIMAS EPS** y en Pensiones a **PROTECCION.**

Se expide la presente certificación en Villavicencio, a los Treinta (30) días del mes de Enero de 2020.

Cordialmente,

SERGIO HUMBERTO GARCIA PUERTA
Jefe de Gestión Humana

CC Hoja de Vida

MINTRANSPORTE TODOS POR UN NUEVO PAÍS ANI Agencia Nacional de Infraestructura VIGILADO SUPERTRANSPORTE

URBIÑEZ
CONSTRUCTORA

Medellín, 9 de Marzo de 2019

EL ÁREA DE GESTIÓN HUMANA
DE CONSTRUCTORA URBIÑEZ SAS

CERTIFICA QUE:

El Señor(a) **JORLAN JAVIER AGUDELO BOBADILLA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.121.845.451** laboró al servicio de **CONSTRUCTORA URBIÑEZ SAS** en el periodo comprendido entre el día 15 de Octubre de 2017 al día 23 de Mayo de 2018, vinculado(a) mediante contrato **POR OBRA O LABOR** desempeñándose como **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA CIVIL** en el proyecto Autopista de Alto Magdalena sector Cambao-Girardot dirigiendo la construcción de 4 puentes vehiculares y un puente peatonal, teniendo una asignación básica mensual de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 3.500.000).**

Esta certificación se expide a solicitud del interesado. Cualquier información adicional puede comunicarse al teléfono 3173700060.

Cordialmente,

PAULO ANDRÉS URBIÑEZ GOMEZ
Director de Proyecto
Constructora Urbiñez S.A.S

317 370 0060
paulourbinez@gmail.com - constructoraurbinez@gmail.com
Parcelación Sierras de la Macarena Lote No. 45 - Casa Finca La Piñuela
Marinilla - Antioquia

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE RIBAYCO S.A.S. NIT 900.110.599 - 6

CERTIFICA:

Que el señor **JORLAN JAVIER AGUDELO BOBADILLA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.845.451 expedida en Villavicencio, desempeñó el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** para esta empresa, desde el día 10 de Enero de 2017 hasta el día 30 de Septiembre de 2017.

La presente certificación se expide a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2018 a solicitud del interesado.

RICARDO BAEZ GARCIA
Representante Legal
Ribayco SAS

ELABORO JAG
REVISO LJP

GRUPO Construsamiraco C.I. LTDA.
Nit. 832008883-1

CERTIFICA QUE:

El señor **JORLAN JAVIER AGUDELO BOBADILLA** Identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.121.845.451 expedida en Villavicencio, laboro para **GRUPO CONSTRUSAMIRACO CI LTDA** desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE,** durante el periodo comprendido entre el 11 de Noviembre de 2015 y el 06 de Enero de 2017 para la ejecución de los contratos 123-OT-027-025, 123-OT-022-015, 123-OT-027-039, CU402628-9035, CU402628-0314 y CU402628-0357 para la ejecución de actividades en la doble calzada Bogotá – Villavicencio en el tercio medio, bajo la modalidad de contrato por duración de obra o labor contratada.

La presente certificación se expide en Bogotá a los (07) días del mes de Enero del año 2017.

GRUPO CONSTRUSAMIRACO C.I. LTDA.
Representante Legal
Nit. 832008883-1.

CONSORCIO INTERVENTORIAS DEL META

CONSORCIO INTERVENTORIAS DEL META 2014
Identificado con NIT. 90º.821.151-1

CERTIFICA:

Que el Señor **JORLAN JAVIER AGUDELO BOBADILLA** identificado con la Cedula de Ciudadanía Número 1.121.845.451, labora para este consorcio desde el 28 de Abril del año 2015, desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE INTERVENTORIA**, con una asignación mensuales por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.500.000.oo)**, bajo la modalidad de contrato a duración de obra o labor contratada.

La presente certificación se expide en Villavicencio a los 27 días del mes de Octubre del Año 2015

Cordialmente,

IVAN ALBERTO ORDOÑEZ VIVAS
C.C. 86.043.997 de Villavicencio (Meta)
GERENTE

CALLE 39 No. 30ª – 05 Oficina 302
TEL: 6627282 - 3185720692

CONSTRUSAR INGENIERIA LTDA

CONSTRUSAR INGENIERIA LTDA, identificada con NIT 900.156.781-9 de conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo de Trabajo.

CERTIFICA

Que el Ingeniero **JORLAN JAVIER AGUDELO BOBADILLA** identificado con cedula de ciudadanía número **1.121.845.451** expedida en la ciudad de Villavicencio y matricula profesional N° **25202-213817**, laboró para esta Empresa desde el 15 de Enero de 2015 al 15 de Abril de 2015 desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE OBRA**, en la ejecución del contrato N° 110 de 2014, celebrado entre el Instituto de Desarrollo del Meta IDM y Construsar Ingeniería Ltda., cuyo objeto fue MEJORAMIENTO DE PUNTOS CRITICOS DE LA VIA A LA VEREDA MARAYAL Y LA VIA EL LIMONAR A LAS DELICIAS EN EL EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ.

El mencionado Ingeniero durante el tiempo laborado demostró responsabilidad y cumplimiento en los trabajos asignados.

Para constancia se firma en la ciudad de Acacias Meta, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2016.

Cordialmente,

EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL
Gerente

CONSTRUSAR INGENIERIA LTDA.

Calle 16D No 26 - 05 Acacias Meta. Telefono 6562443 email. construsar@gmail.com

TRADECO LMI LA MEJOR INGENIERIA S.A. INGENIEROS CONTRATISTAS
CONSORCIO TRADECO - LMI

Acacias, 31 de diciembre de 2014

EL CONSORCIO TRADECO – LMI
GERENCIA CENTRAL VILLAVICENCIO

Certifica que el señor (a)**: AGUDELO BOBADILLA JORLAN JAVIER,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1121845451 de VILLAVICENCIO, laboró para nuestra empresa desde el 16 de octubre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, participando en la OT.7-4050260 cuyo objeto es "OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MULTIPLES DEL CL4, CL11, EAC Y EC2, DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DEL CAMPO CASTILLA, PERTENECIENTE DE ECOPETROL SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES CASTILLA CHICHIMENE DE ECOPETROL S.A.", desempeñando el cargo de **SUPERVISOR CIVIL**, con un contrato TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO y una asignación salarial de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000). **Motivo de retiro:** termino de periodo pactado.

En constancia se firma en Acacias (Meta), a los 31 de diciembre de 2014, con destino a quien interese.

Cordialmente,

MARIA ISABEL CELY CASTRO
Coordinadora Operativa de Contrato
CONSORCIO TRADECO LMI
Copia. Hoja de vida

UNIÓN TEMPORAL
FACILIDADES DE SUPERFICIE
NIT: 900.560.772-4

CERTIFICA QUE:

El señor, **JORLAN JAVIER AGUDELO BOBADILLA** identificado con cédula de ciudadanía **N° 1121845451**; expedida en **VILLAVICENCIO,** laboró para la **UNION TEMPORAL FACILIDADES DE SUPERFICIE** y su contrato de trabajo presento las siguientes características laborales:

1. **Contrato:** *Contrato MA-0017934, Orden de Trabajo N° 4045178 celebrado entre ECOPETROL S.A. y la UNION TEMPORAL FACILIDADES DE SUPERFICIE.*

- **Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL NUEVO CUARTO ELECTRICO DE MEDIA TENSIÓN, ESTACIÓN ACACIAS DE ECOPETROL S.A"**

2. **Periodo laborado:** del 10 de Febrero del 2014 al 03 de Octubre de 2014
3. **Cargo Desempeñado:** *SUPERVISOR CIVIL*

Se expide en Castilla La Nueva (Meta) a los Tres (03) días del mes de Octubre del año (2014)

UNIÓN TEMPORAL FACILIDADES DE SUPERFICIE NIT. 900.560.772-4

ELIANA PATRICIA PEÑA
Administrador de Obra
Tel: Bogotá 369 4747 ext. 410 y 407
Cel: 317 538 6299 / 315 612 5071

INEMEC

ST&P Ingenieros Ltda.

CONSORCIO CENTRAL 1
Nit 900.528.877-4

CONSORCIO CENTRAL 1

CERTIFICA:

Que el señor **JORLAN JAVIER AGUDELO BOBADILLA**, identificado con la cedula de ciudadania No. 1.121.845.451, labora en esta empresa desde el dia 17 de julio de 2012, desempeñando el cargo de QC CIVIL, con un salario mensual de $3.566.280 (tres millones quinientos sesenta y seis mil doscientos ochenta pesos) con un contrato individual de trabajo de obra o labor contratada en la ejecución del contrato No. MA-0012253. **"OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES EN ESTACIONES DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DEL INCREMENTO DE PRODUCCIÓN DE CRUDO K1 + K2 COMO PARTE DEL PROYECTO DESARROLLO DEL CAMPO CASTILLA PERTENECIENTES A LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES CASTILLA CHICHIMENE DE ECOPETROL S.A"**

Se expide a solicitud del interesado, en Acacias – Meta, a los veinticuatro (24) dias del mes de enero de 2014.

RUTH CECILIA PEDROZA SUAREZ
Administradora
Consorcio Central 1

S&CONAL SAS
Suministros y Construcciones

EL SUSCRITO GERENTE

CERTIFICA

Que el señor **JORLAN JAVIER AGUDELO BOBADILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.845.451 expedida en Villavicencio - Meta, laboró en nuestra compañía como Residente de Obra en el Contrato de Obra Pública No. 068 del 2012 cuyo Objeto es "OBRAS DE PROTECCION Y CANALIZACION MARGEN DERECHA DEL RIO GUATIQUIA ENTRE LA VEREDA EL GUAMO Y SAN JUAN BOSCO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META", en el periodo comprendido del 28 de Enero de 2012 hasta el 12 de Junio de 2012, devengando un salario Mensual de $1.600.000.

La presente se expide a solicitud del interesado en Villavicencio a los Cuatro (04) días del mes de Junio de Dos Mil Trece (2013).

LUIS ALBERTO CALDERON H.
Gerente

Call 38 No. 32-41 Oficina 1505 Barrio El Centro |Villavicencio – Meta |
Telf: (8) 670 28 78 | Cel: (03) 3213727291 |e-mail: syconalsas2012@hotmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 413 2011

Entre los suscritos a saber **MYRIAM VARÓN GARZÒN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadania número 39.715.998 de Usme, domiciliada en la ciudad de Villavicencio y quien en adelante se denominará **LA CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **JORLAN JAVIER AGUDELO BOBADILLA** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.121.845.451, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el siguiente contrato de prestación de servicios, sujeto al régimen del derecho privado, previas las siguientes consideraciones: a) Que el día 14 de febrero de 2011, se celebró el contrato de prestación de servicios nº B-CPS-001, entre la Universidad de Cundinamarca y LA CONTRATANTE. b) El contrato No. B-CPS-001, en su cláusula primera determina el objeto concretado en: *"LA CONTRATISTA, se compromete a prestar sus servicios profesionales en la Gerencia de los Convenios y Contratos (... .)"* c) Que la cláusula primera del Otrosí al contrato nº B-CPS-001, celebrado el 15 de febrero de 2011, señala lo siguiente: *"3) Celebrar las órdenes contractuales y/o contratos que se requieran para la ejecución de los objetos contratados y/o convenidos por la Universidad de Cundinamarca y las diferentes instituciones, entidades y/o municipios del Departamento del Meta, verificando el cumplimiento de los requisitos legales y remitirlos oportunamente para su registro a la Oficina de Extensión y Proyectos Especiales.* d) Que el presente contrato se encuentra amparado presupuestalmente por el certificado de disponibilidad presupuestal nº 898 de fecha 01 ABR 2011. Que en virtud de las anteriores consideraciones las partes se permiten pactar las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO** se requiere para el contrato **232-2010** Contratar el INSPECTOR DE INTERVENTORIA,Técnica, Legal, Administrativa y contable en el marco del CONTRATO suscrito entre el Instituto de Desarrollo del Meta IDM y la Univcrsidad dc Cundinamarca (UDEC) dentro del (los) proyecto (s) 642/2010 MUNICIPIO DE MESETAS **SEGUNDA. PLAZO: El** plazo de ejecución del contrato será de 13 MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **TERCERA. VALOR:** El valor del contrato es de $18.200.000 : (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 10/100 M.CTE.).. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** El contrato se pagará en mensualidades vencidas cada una por valor de $ 1.400.000: (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.CTE.) previa presentación del informe, acreditación de estar al dia en el pago de salud, pensión y ARP y visto bueno de LA CONTRATANTE **PARÁGRAFO PRIMERO**.- los pagos están sujetos a los desembolsos que realice el Instituto de Desarrollo del Meta (IDM). **PARÁGRAFO SEGUNDO.** – el último pago está sujeto a la liquidación del convenio específico número 232-2010, sin este requisito no se efectuara el pago del último mes **QUINTA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE :** EL CONTRATANTE se obliga a: 1) Verificar a través del Director de interventoría, el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. 2) Recibir los informes de gestión por parte del contratista. 3) Cancelar el valor pactado de la presente orden. **SEXTA. OBLIGACIONES DEL**

Sociedad Colombiana de Ingenieros

Certifica que

Jorlan Javier Agudelo Bobadilla

Participó en el SEMINARIO DEL NUEVO REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCION SISMORESISTENTE NSR-10 realizado en la ciudad de Bogotá, D. C., durante los días 16 y 17 de septiembre de 2010.

DANIEL FLOREZ PEREZ
Presidente

HUGO TORRES BAHAMON
Director Ejecutivo

Bogotá, D. C., 17 de septiembre de 2010


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.121.845.451
AGUDELO BOBADILLA
APELLIDOS
JORLAN JAVIER
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
18-SEP-1988
EL CALVARIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
13-OCT-2006 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-2200100-69155611-M-1121845451-20070117
0065807017B 02 225991835

YO, JUAN CAMILO FORERO REY RESPRESETANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTER VIAS

CERTIFICO:

Que el señor Jorlan Javier Agudelo Bobadilla identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.845.451 de Villavicencio laboro en la empresa desde el 12 de mayo de 2023 hasta el 20 de diciembre de 2023, desempeñando el cargo de Residente de Interventoría con contrato de obra labor del proyecto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO" PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE ANDENES DE LA VIA URBANA EN LA CALLE 2° ENTRE CARRERA 4 Y 6 EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA

Para constancia de los anterior se expide el día 30 diciembre de 2023.

Cordialmente,

JUAN CAMILO FORERO REY
Representante legal Suplente
CONSORCIO INTER VIAS
NIT. 901.698.875-1



JHON WILLIAM ARDILA BACCA

Ingeniero Civil

Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos y Estructuras

Matricula Profesional No. 25202-099868 CND

Calle 8 No. 3-08, El Colegio Cundinamarca, Colombia

Tel: 314 332 3760 - E-mail: jwardila@yahoo.com

PERFIL

Ingeniero Civil, Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos y en Estructuras, con manejo intermedio y avanzado de software como RCB, Revit Estructural con énfasis en Presupuestos, Civil 3D, Autocad 2D, Depav, Sap 2000, Epanet, Kipipe2000, Etabs y paquete Office. Con línea de profundización en el campo de obras lineales, manejo de excavaciones, obras de contención y cimentaciones, enfocados en el área de la hidráulica, hidrología y medio ambiente, además de la formación básica en el análisis y diseño estructural, diseño de vías, geotecnia, presupuestos de obra, APU's, control y seguimiento y actas en general. Con capacidad de razonamiento y liderazgo suficiente para solventar cualquier problema de manera fácil y sencilla en la rama de la interventoría, consultoría y construcción.

"MANUAL DE RECUPERACIÓN DE CANTERAS CON ÉNFASIS EN LA SABANA DE BOGOTA"

UNIDAD DE GEOTECNIA - TESIS DE GRADO

ESTUDIOS

2023 **Bogotá D.C.**	Especialista en Estructuras *Escuela Colombiana de Ingenieros*
2015 **Bogotá D.C.**	Especialista en Geotecnia vial y Pavimentos *Pontificia Universidad Javeriana*
2003 **Bogotá D.C.**	Ingeniería Civil *Universidad Nacional de Colombia*
1994 **El Colegio Cund.**	Bachiller Académico *Colegio Departamental El Tequendama*

EXPERIENCIA LABORAL

De agosto 2020 a enero 2021 – 6 meses – Guayabetal - Cundinamarca
ALCALDIA MUNICIPAL, Sector Público
Cargo ocupado: Secretario de Planeación y Obras Públicas

De enero 2016 a diciembre 2019 – 4 años – El Colegio - Cundinamarca
ALCALDIA MUNICIPAL, Sector Público
Cargo ocupado: Secretario de Infraestructura y Movilidad

REFERENCIAS PERSONALES

Álvaro de la Cruz Correa Arroyave
Ingeniero de Minas
Profesor Unidad Académica de Geotecnia Universidad Nacional de Colombia.
Teléfono: 482 9298.

Alejandro García Cadena
Ingeniero Civil - Especialista en vías terrestres cursos doctorado
Subgerente Concesiones ICCU
Celular: 311 264 6131

REFERENCIAS LABORALES

Jairo Guevara R.
Gerente General GEOTEST
Ingeniero Geotecnista
Tel: 310 239 2322

Oscar Mauricio Núñez Jiménez
Abogado
ex Alcalde municipal de El Colegio Cundinamarca
Celular 321 508 7462

JHON WILLIAM ARDILA BACCA
c.c. No. 80.386.822 El Colegio Cund
I.C., Espec. Geotecnia Vial y Pavimentos y Estructuras
MP. No. 25202 - 099868 CND

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.386.822
ARDILA BACCA

APELLIDOS
JHON WILLIAM

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 02-ABR-1977
EL COLEGIO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

24-ENE-1996 EL COLEGIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1506700-00317359-M-0080386822-20110729 0027589554G 1 34284166

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No.2520209986BCND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 21/08/2003
ARDILA BACCA
JHON WILLIAM
C.C. 80386822
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
Ingenieria

ACTA DE GRADO NÚMERO 15425

El Consejo de Facultad en su sesión del dia 26 *de* Mayo *de 2003 Acta No.* 10

CONSIDERANDO QUE:

Jhon William Arbila Bacca

C.C. No. 80.386.822 *El Colegio*

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

Ingeniero Civil

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Decano de la Facultad hizo entrega del Diploma Número 0075836 *registrado en el Folio No.* 5 *del Libro* 6

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá *a los* 13 *dias del mes de* Junio *de 2003*

Presidencia
Consejo de Facultad

Secretaria
Consejo de Facultad

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

JHON WILLIAM ARDILA BACCA

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

INGENIERÍA

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 18 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE FACULTAD

Pontificia Universidad JAVERIANA
Secretaría General

No 157492

00553337

República de Colombia

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia, según resolución No. 086 del 19 de enero de 1973

otorgó a

Jhon William Ardila Bacca

c.c. 80.386.812 de El Colegio
el día 7 del mes de marzo de 2023

el título de

Especialista en Estructuras

En testimonio de ello se expide el presente diploma

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Acta de grado No. 3060 | Registro No. 018547 | Libro de Diploma No. 01 | Folio No. 9274

Bogotá, D. C. 7 de marzo de 2023

HUGO YACID CASTRO MARTÍNEZ Ingeniero Civil

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO

Yo, Ingeniero Civil HUGO YACID CASTRO MARTÍNEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79,422,924 de Bogotá y Matricula Profesional No. 25202-46624 CND, certifico que:

El Ingeniero Civil JHON WILLIAM ARDILA BACCA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80,386,822 de El Colegio, Cund. y Matricula Profesional No. 25202-099868 CND, se desempeñó como Residente de Interventoría en el Proyecto "Pavimentación Vía Calle 3 B Sur, entre Carreras 3 y 4 Barrio el Progreso y vía 2 B Sur, entre Carreras 3 y 4 Barrio Villas de Calandaima" en el Municipio de El Colegio, Cund., durante el periodo comprendido entre el primero de Abril de 2004 y el primero de Octubre de 2004.

Se expide la presente a solicitud por el interesado, a los veintiséis (26) días del mes de Julio de 2007.

Sin otro particular,

ING. HUGO YACID CASTRO MARTÍNEZ
C.C. No. 79,422,924 de Bogotá
M.P. 25202 – 46624 CND

Calle 1A Sur No. 8 A - 16 Tel/Fax :3-338557 Bogotá, D.C. Cel: 311 4 72 42 09

CONSORCIO INTERDISEÑOS 2005 NIT: 900045286-8

1890

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO

El SUSCRITO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA **FABIO VANEGAS BERNAL**, EN REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO INTERDISEÑOS 2005

CERTIFICA QUE:

Que el ingeniero civil **JOHN WILLIAM ARDILA BACCA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.386.822 de el Colegio Cund. Se desempeño como residente de interventoria del contrato IDU-055-2005, cuyo objeto fue INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACION DE TRAMOS ROJOS DE LAS VIAS DE LA MALLA VIAL ARTERIAL PRINCIPAL Y COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE AL GRUPO 1 EN BOGOTA D.C. Durante el periodo comprendido entre el 10 de Diciembre de 2006 y el 10 de Mayo de 2007.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los (14) catorce días del mes de julio de 2007.

Cordialmente,

FABIO VANEGAS BERNAL
Director de Interventoria
Consorcio Interdiseños 2005

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN E.U.
INGENIEROS - ARQUITECTOS - CONSTRUCTORES
NIT 830.061.935 - 3

CERTIFICACION DE TRABAJO

De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del código sustantivo del trabajo

EL SUSCRITO GERENTE DE ESTA EMPRESA

C E R T I F I C A:

Que el ingeniero JHON WILLIAM ARDILA BACCA quien se identifica con Cédula de Ciudadanía Nº 80.386.822 de El Colegio Cundi., se desempeño como residente de obra del Contrato de Obra Pública No. 001-2006. Cuyo objeto fue el "MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL PIN – LA VICTORIA – SAN GABRIEL – EL CRUCE MUNICIPIO DE EL COLEGIO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (TRAMO MUNICIPIO DE EL COLEGIO). Durante el periodo comprendido entre Mayo 19 de 2006 a Noviembre 30 de 2006.

Se expide la presente a solicitud del interesado en el municipio de el colegio cund., al primero (01) de diciembre de 2.006.

Sin otro particular,

C.C. DISEÑO Y CONSTRUCCION E.U.
INGENIEROS - ARQUITECTOS - CONSTRUCTORES
ARTURO CESAR GIRALDO G.
Tel.: 216 57 49
Diag. 146 No. 32B - 69 Of. 301
Santafé de Bogotá D.C.
Tel.: (091) 847 51 45
Carrera 7 No. 10 - 12
El Colegio - Cund

ARTURO GIRALDO G.
Representante Legal
C.C. No. 3.250.102

República de Colombia
Alcaldía Municipal
El Colegio, Cundinamarca

Secretaría de
Obras Públicas

www.mesitas.com E-mail: elcolegio@cundinamarca.gov.co Tels.: 8475057 /8476726 Fax 8475540 Cra. 7 No. 9-35

EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A Q U E:

El Ingeniero **JOHN WILLIAM ARDILA BACCA,** identificado con cédula de ciudadanía No.80.386.822 de El Colegio Cundinamarca, ejecutó los siguientes Contratos de Consultoría y de Obra Pública.

OBJETO	Consultoría-Estudio de suelos y levantamientos topográfico Aulas Colegio Departamental El Tequendama Municipio de El Colegio Cund
O.P.S.	003-2004
FECHA INICIACIÓN	05 de mayo de 2004
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de junio de 2004
DURACIÓN	Un (1) mes

OBJETO	Consultoría-Estudio de suelos, levantamiento topográfico y evaluación geotécnica y estructural Escuela Vereda Santa Cruz
O.P.S	No.009-2004
FECHA INICIACIÓN	15 de julio de 2005
FECHA DE TERMINACIÓN	18 de agosto de 2004
DURACIÓN	un (1) mes

República de Colombia
Alcaldía Municipal
El Colegio, Cundinamarca

Secretaría de
Obras Públicas

www.mestas.8m.com E-mail: elcolegi@cundinamarca.gov.co Tels.: 8475057 /8476726 Fax 8475540 Cra. 7 No. 9-36

OBJETO	Consultoría- Diseño y cálculo estructural Escuela Vereda Santa Cruz, Municipio de El Colegio Cund
O.P.S.	No.013-2004
FECHA INICIACIÓN	01 de Diciembre de 2004
FECHA DE TERMINACIÓN	22 de Diciembre de 2004
DURACIÓN	Veintiún (21) días

OBJETO	Pañete muros concha acústica polideportivo Inspección El Triunfo, Municipio de El Colegio Cund.
ORDEN DE TRABAJO.	No.0100-2004
FECHA INICIACIÓN	02 de marzo de 2004
FECHA DE TERMINACIÓN	19 de marzo de 2004
DURACIÓN	Diecisiete (17) días

OBJETO	Estudios y Diseños Coliseo de Ferias y Polideportivo Inspección La Victoria, Municipio de El Colegio Cund.
O.P.S.	No.001-2005
FECHA INICIACIÓN	Mayo 11 DE 2005
FECHA DE TERMINACIÓN	Junio 05 de 2005
DURACIÓN	Veinticuatro (24) días

La presente se expide en el Despacho de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de El Colegio a los cinco (05) días del mes de Junio de Dos Mil Cinco (2005).

ANDRÉS HERNANDO GUERRERO PUERTO
Secretario de Obras Públicas

Elaboró: Sara Sánchez
Revisó: Ing. Andrés Guerrero

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL (E) DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

Que el Ingeniero **JHON WILLIAM ARDILA BACCA**, identificado con c.c. 80'386.822 de El Colegio Cundinamarca y M.P. 25202099868 CND, se desempeño como RESIDENTE DE OBRA en el siguiente proyecto:

CONTRATO:	Obra Publica No. 002 - 2007
OBJETO:	"Estudios, Diseños y Construcción Jardin Infantil La Varita Mágica municipio de El Colegio Cundinamarca"
CONTRATANTE:	Municipio de El Colegio Cundinamarca
CONTRATISTA:	CONSORCIO C y C Nit. No. 900.184.276-1
VALOR:	$289.401.578
ÁREA:	442.67 m2
FECHA DE INICIO:	24 de Noviembre de 2007
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 de Septiembre de 2008
CARGO:	Residente de Obra
ACTIVIDADES EJECUTADAS:	REPLANTEO, DESCAPOTE, DEMOLICION, EXCAVACION, RELLENO, CIMENTACION, ESTRUCTURAS EN CONCRETO, PLACAS, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, CUBIERTA, ACABADOS, OBRAS EXTERIORES.

Se expide a solicitud del interesado a los 07 días del mes de junio de 2011.

DR. LUIS HUMBERTO SALCEDO P.
Alcalde Municipal (E)

Elaboro: Yaneth Suárez
Revisión Técnica: Ing. Luis Carlos Vargas O.
Aprobó: Dr. Luis Humberto Salcedo P.

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL MUNICIPIO EL COLEGIO, CUNDINAMARCA, "EMPUCOL E.S.P."

C E R T I F I C A

Que el Ingeniero **JHON WILLIAM ARDILA BACCA**, identificado con c.c. No. 80.386.822 del Colegio Cundinamarca y M.P 25202-099868 CND, se desempeñó como **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA** en la ejecución del siguiente proyecto:

CONTRATO:	N° 006-2010
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES E IMPLEMENTACIÓN PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL ZONA SUR, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA
CONTRATANTE:	EMPUCOL ESP
CONTRATISTA:	CONSORCIO ZONA SUR
NIT:	N° 900.355.550-0
VALOR:	$2'658.906.158,49
FECHA DE INICIO:	MAYO 28 DE 2010
FECHA DE TERMINACIÓN:	JUNIO 08 DE 2012
CARGO:	Ingeniero Residente de Obra
DEDICACIÓN:	100%

La presente se expide en el Municipio de El Colegio, Cundinamarca, a los Dieciocho (18) días del mes de Noviembre de Dos Mil Catorce (2014).

MARIA OLGA JIMENEZ ARIAS
Coordinador Administrativo
EMPUCOL E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de El Colegio, Cundinamarca.
Carrera 4 No. 4 – 13
Tel. 8477428/ 8477423
contacto@empucol.com.co
www.empucol.com.co

Municipio de El Colegio – Cundinamarca NIT: 890.680.162-0
Cra 7 Nº 9-36 Tel: 3174014816 Fax: 8475540
Email: alcaldia@elcolegio-cundinamarca.gov.co
gobierno@elcolegio-cundinamarca.gov.co

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A

Que el Ingeniero **JHON WILLIAM ARDILA BACCA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.386.822 de El Colegio, laboró al servicio del Municipio de El Colegio, desde el cuatro (4) de enero de 2016 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, desempeñando el cargo de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD**, su vinculación fue de libre nombramiento y remoción, Nivel Directivo, Código 020, Grado 02, con una asignación básica mensual de $3.831.296 para la vigencia 2019. Cumpliendo con las siguientes funciones:

DECRETO No. 024 DE 2019
(28 de enero)

POR EL CUAL SE ESTABLECE Y AJUSTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Secretario de Despacho (Secretario de Infraestructura y Movilidad).
Código:	020
Grado:	02
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia	Secretaría de Infraestructura y Movilidad.
Jefe inmediato:	Alcalde Municipal
II. AREA FUNCIONAL	
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Definir las políticas de Infraestructura Física, obras públicas y plan vial, así como direccionar la política, el diseño, construcción, mejoramiento y conservación de la infraestructura que demande el progreso de desarrollo del Municipio de El Colegio, con la satisfacción de la comunidad, propendiendo por la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
Funciones Generales (artículo 2.2.2.2.1 Decreto 1083 de 2015). 1. Fijar las políticas y adoptar los planes generales relacionados con la institución o el sector al que pertenecen y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución. 2. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la institución, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas. 3. Organizar el funcionamiento de la entidad, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos.	

Mesitas
¡Adelante otra vez!

Escaneado con CamScanner

4. Administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
5. Representar al municipio, por delegación del Alcalde, en reuniones, relacionadas con asuntos de competencia de la entidad o del sector.
6. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos y adoptar sistemas o canales de información para la ejecución y seguimiento de los planes del sector.
7. Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos en que tenga asiento la entidad o efectuar las delegaciones pertinentes.
8. Establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión del municipio.
9. Las demás señaladas en la Constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo.

EN RELACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA.

1. Administrar y garantizar la adecuada infraestructura relacionada con el equipamiento municipal, esto es, parques públicos, plazas públicas, mataderos, cementerios, vías, plazas de mercado, colegios y hospitales. En el caso donde el equipamiento no sea de propiedad del municipio, éste debe garantizar todas las condiciones de salubridad pública en concordancia con las normas vigentes.
2. La planear, formular, dirigir, ejecutar evaluar y controlar las políticas, plan táctico y operativo en materia de obras públicas, plan vial, electrificación e infraestructura.
3. Coordinar y desarrollar los estudios de pre y factibilidad de proyectos de obras públicas y su respectiva viabilización y desarrollo.
4. Elaborar de planos y diseños necesarios para la ejecución de las Obras Públicas Municipales.
5. Realizar y viabilizar los estudios, cálculos y coberturas de obras a realizar, para ejecución de obras de infraestructura.
6. Ejecutar los estudios, diseños para la construcción, adecuación y mantenimiento de obras públicas, e infraestructura en el municipio mediante la ejecución directa o indirecta.
7. Formular el plan anual de inversiones para el sector de obras públicas priorizado de acuerdo al plan de desarrollo y plan financiero.
8. Coordinar y asesorar la construcción de obras de infraestructura por autogestión comunitaria y asociativa.
9. Supervisar, controlar y evaluar los procesos de mantenimiento, adecuación, restauración o reconstrucción de vías, parques, establecimientos públicos y en general del equipamiento municipal que desarrolle la entidad
10. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar programas y proyectos de adquisición y suministro de elementos, equipos, materiales y bienes que se requieran para el desarrollo de procesos de mantenimiento, adecuación, restauración o reconstrucción de vías, parques, establecimientos públicos y en general del equipamiento municipal que desarrolle la entidad.
11. Asesorar técnicamente el sector de obras a la comunidad en la solución de sus necesidades en materia de construcciones generales, vías, carreteras y caminos entre otros.
12. Planear y formular el plan local de movilidad y programas para el control, adecuación y cumplimiento de señales de tránsito.
13. Planear, coordinar y controlar los planes, programas, proyectos en relación con ocupación, restricción, limitación o cierre temporal de vías de carácter municipal.

Mesitas

¡Adelante otra vez!

Escaneado con CamScanner

EN RELACION CON LA INTERVENTORIA Y MANTENIMIENTO DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA.

1. Planear, coordinar, ejecutar, evaluar y controlar los procesos de Interventoría y seguimiento al desarrollo de las obras que contrate y realice directamente la entidad.
2. Desarrollar los procesos de supervisión y revisión de la calidad y cantidad en los bienes, elementos y materiales que contrate el municipio para la ejecución y/o mantenimiento de obras civiles adelantadas y/o contratadas por la administración
3. Planear, ejecutar y controlar los programas y procesos para la construcción, interventoría, mantenimiento y remodelación de Obras Pùblicas, infraestructura y del sistema vial, urbano y rural en el Municipio.
4. Planear y formular el plan local de movilidad y programas para el control, adecuación y cumplimiento de señales de tránsito.
5. Planear, coordinar y controlar los planes, programas, proyectos en relación con ocupación, restricción, limitación o cierre temporal de vias de carácter municipal.

EN RELACION CON EL ÁREA DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE MOVILIDAD.

1. Planear, formular, coordinar, la ejecución y el control del plan maestro y programas en materia de tránsito y transporte a nivel municipal, de acuerdo con lo estipulado por las normas.
2. Planear y coordinar la ejecución del sistema de regulación de funcionamiento de Empresas de transporte público municipal.
3. Planear, coordinar y desarrollar planes relacionados con el funcionamiento de parqueaderos fuera y dentro de vías, e implementación de patios oficiales, grúa e izaje, tarifas, horarios, adecuación de instalaciones y normas pertinentes sobre la materia, de acuerdo a las necesidades en dicho aspecto.
4. Coordinar la formulación de programas y procesos para el ordenamiento y evaluación de tránsito, circulación y transporte; régimen tarifario, cobertura de servicios de transporte local; rutas, horarios, señalización y mantenimiento preventivo a nivel municipal de acuerdo con los requerimientos y naturaleza del mismo.
5. Planear y formular el plan local de movilidad y programas para el control, adecuación y cumplimiento de señales de tránsito.
6. Coordinar la elaboración y formulación de estudios, presupuestos, diseños y obras relacionadas con señalización, demarcación y semaforización de acuerdo con las necesidades reales del municipio.
7. Planear, coordinar y controlar los planes, programas, proyectos en relación con ocupación, restricción, limitación o cierre temporal de vias de carácter municipal.
8. Planear, dirigir o coordinar la ejecución, de procesos o programas de vigilancia y control de tránsito y transporte dentro de la jurisdicción municipal, de acuerdo con las normas legales y técnicas vigentes a este respecto.
9. Supervisar y controlar la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de educación o formación de cultura ciudadana en relación con el sistema de tránsito y transportes y protección del medio ambiente.
10. Coordinar la elaboración y formulación de estudios para clasificación y categorización de vias, de forma coherente con el crecimiento y desarrollo del municipio.
11. Planear, coordinar y controlar planes, programas, proyectos en relación con la vigilancia y control en materia de tránsito y transportes a nivel municipal.
12. Supervisar la formulación de planes y programas de sistematización o bases de datos relacionados con las historias o carpetas de vehículos, de archivo y conservación de documentos, a fin de garantizar la seguridad de esta información.
13. Coordinar los procesos relacionados con la planeación y organización de los procesos de liquidación de impuestos, derechos y sanciones en materia de tránsito y transporte, de competencia de la Secretaria.

Mesitas
¡Adelante obra vez!

Escaneado con CamScanner

14. Fijar las políticas, planes y programas que permitan y aseguren la utilización de ciclo rutas y alamedas dentro de la jurisdicción del municipio, por parte de la comunidad.
15. Planear, dirigir, organizar la ejecución, de procesos o programas relacionados con servicios administrativos y operativos internos y coordinación administrativa de la secretaria, de acuerdo con las políticas internas de la administración.
16. Planear, dirigir, organizar la ejecución, de procesos o programas relacionados con adquisición y/o contratación de estudios, asesorías, consultorías, bienes, servicios, personal u obras, de acuerdo con los estándares de calidad que la administración a implementados para tal fin.

EN RELACION CON EL CENTRO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE TRANSPORTE.

1. Dirigir y coordinar los procesos relacionados con la operación del centro comercial y empresarial de transporte a fin de garantizar el servicio a la comunidad.
2. Supervisar y controlar los procesos relacionados con el seguimiento y control de sanciones pecuniarias y no pecuniarias a empresas de transporte público y/o dependientes, a fin de garantizar la transparencia en estos.

EN RELACIÓN CON EL TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL.

1. Planear, formular, coordinar los planes y programas en materia de tránsito y transporte a nivel municipal.
2. Planear, formular, coordinar, ejecutar y controlar los planes relacionados con el funcionamiento de parqueaderos, los patios, tarifas, horarios, adecuación de instalaciones y aplicación de normas pertinentes sobre la materia.
3. Formular, dirigir y controlar conforme a las disposiciones legales vigentes los programas y procesos para la regulación, ordenamiento, inspección, evaluación y control del tránsito, circulación y transporte; régimen tarifario, cobertura de servicios de transporte local; rutas, horarios, licencias, señalización, demarcación, de tránsito a nivel municipal.
4. Fijar, aplicar y controlar las políticas, planes y programas que permitan y aseguren el tránsito de bicicletas, vehículos no destinados al trasporte de personas dentro de la jurisdicción del municipio.

EN RELACION CON LA GESTION DEL RIESGO.

1. Asesorar y asistir al Despacho del Alcalde en materia de atención a emergencias y desastres en la planeación, formulación, coordinación, ejecución y control de planes y programas sobre la materia.
2. Apoyar al Consejo Municipal del Riesgo de Desastres del municipio en los asuntos propios de ésta consejo.|
3. Contribuir en la realización de estudios, para la determinación de causas, zonas y núcleos poblacionales de riesgo a nivel municipal.
4. Contribuir en el desarrollo de políticas y programas para la prevención, normalización y rehabilitación a grupos poblacionales desplazados al territorio municipal.
5. Atender todo lo relacionado con el apoyo a las emergencias y desastres de acuerdo a las indicaciones del cmgrd y de la estrategia de respuesta.

Mesitas

¡Adelante otra vez!

Escaneado con CamScanner

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES
• Régimen jurídico municipal. • Politicas públicas para la administración territorial. • Planes de desarrollo nacional, departamental y municipal. • Conocimiento sistémico de la administración pública. • Conocimiento de la estructura del estado a nivel nacional, departamental y municipal. • Conocimiento especifico del sistema administrativo relacionado con el área de gestión. • Conocimiento de normas y procedimientos especificos para el área de gestión. • Conocimiento del fundamento axiológico y/o manual de ética institucional. Conocimientos en gestión del riesgo de desastres.

VI. COMPETENCIA COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
• Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Transparencia • Compromiso con la Administración	• Liderazgo • Planeación • Toma de decisiones • Dirección y desarrollo de personal • Conocimiento del entorno

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Titulo profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Civil, Arquitectura, Administración Pública, o de Empresas.	• Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

NATALIA VANEGAS CANDIL
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional

Elaboró: Alirio Núñez M.

Escaneado con CamScanner

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUAYABETAL NIT: 800094701-1	CÓDIGO: E1FO1 CODIGO T.R.D:	
		VERSIÓN: 3 ACTUALIZACION: 02/01/2020	
		TD: OFICIO	
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	ESTADO: CONTROLADO	

SGG-200-045

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUAYABETAL CUNDINAMARCA CON NIT 800.094.701-1

C E R T I F I C A

Que el Ingeniero **JHON WILLIAM ARDILA BACCA**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.386.822 de El Colegio, laboró al servicio del Municipio de Guayabetal desde el treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2.020) desempeñando el cargo de **SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS** su vinculación es de libre nombramiento y remoción y devengó mensualmente la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.945.182=) cumpliendo con las siguientes funciones:

DECRETO No.044
(24 de julio de 2017)

POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE GUAYABETAL

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel	Directivo
Denominación del Empleo	Secretario de Despacho
Código	020
Grado Salarial	02

Redactó Dra. Mabith Yubely Velasquez Salcedo
Revisó: Dra. Mabith Yubely Velasquez Salcedo
Aprobó: Dra. Sonia Yamile Moreno Baquero

Número de Cargos	Uno (1)
Dependencia	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Superior inmediato	Alcalde Municipal

II. ÁREA FUNCIONAL

Secretaría de Planeación y Obras Publicas

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar, liderar y coordinar la gestión político-administrativa del Alcalde, en cada sector de desarrollo de la administración municipal, mediante la coordinación y seguimiento de los procesos de planeación, organización, y evaluación de Políticas planes, estrategias y programas de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, para el logro de los objetivos institucionales, teniendo en cuenta las normas, legales y reglamentarias establecidos para tal fin.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

FUNCIONES ESPECÍFICAS PARA EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.

1. Planear, coordinar, controlar y evaluar políticas, planes y objetivos relacionados con los sistemas administrativos que orientan la administración pública municipal, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
2. Dirigir y coordinar la formulación y elaboración del plan municipal de desarrollo, Esquema de Ordenamiento Territorial, plan plurianual de inversiones, planes sectoriales, planes indicativos, planes de acción y demás planes y componentes que integran el sistema de planeación estratégica, para su aprobación y desarrollo, conforme a las normas y disposiciones vigentes.
3. Dirigir, coordinar, evaluar y concertar acciones con los sectores público y privado para la formulación, cofinanciación y ejecución de políticas, programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación en el municipio, conforme a las normas pertinentes.
4. Planear, coordinar, administrar, controlar y evaluar el sistema municipal de información y estadísticas a nivel geográfico, económico, social, cultural, física, poblacional, de servicios públicos, estratificación socioeconómica, etc., necesarias para la formulación de políticas, planes y programas, de acuerdo con las disposiciones técnicas, legales y reglamentarias pertinentes.

Redactó Dra. Mabith Yubely Velasquez Salcedo
Revisó: Dra. Mabith Yubely Velasquez Salcedo
Aprobo: Dra. Sonia Yamile Moreno Baquero

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUAYABETAL NIT. 800094701-1	CÓDIGO: E1FO1 CODIGO T.R.D:	
		VERSION: 3 ACTUALIZACION: 02/01/2020	
		TD: OFICIO	
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	ESTADO: CONTROLADO	

5. Planear, coordinar, administrar, controlar y evaluar la actualización del sistema de selección de beneficiarios - SISBEN- de tal forma que permita identificar hogares, familias y/o individuos en situación de pobreza y vulnerabilidad como potenciales beneficiarios de programas sociales a nivel Municipal, conforme a los mecanismos establecidos por planeación nacional.
6. Dirigir y coordinar la formulación, evaluación y control de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo urbanístico y espacio público a nivel Municipal, de acuerdo con el Esquema de Ordenamiento Territorial y demás disposiciones aplicables.
7. Dirigir y coordinar, ejecutar y controlar los procesos y procedimientos de licenciamiento para obras y proyectos de urbanismo, obra civil, vivienda, construcciones, parcelaciones, loteos, reforzamiento, estructural, intervención de espacio público, demolición, subdivisión y demás actividades relacionadas con el uso, ocupación y desarrollo inmobiliario público o privado, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
8. Expedir certificaciones, conceptos técnicos y/o actos administrativos sobre cerramientos, demarcaciones de inmuebles; vocación o uso del suelo, estratificación y nomenclatura y demás asuntos de su competencia, observando las normas, reglamentos y procedimientos establecidos.
9. Tramitar, ejecutar y desarrollar la segunda instancia en procesos sobre infracción urbanística conforme a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes y vigentes.
10. Dirigir y coordinar, ejecutar y controlar los procesos relacionados con la formulación y desarrollo de los planes parciales y actuaciones administrativas que se requieran y que reglamenten y garanticen la aplicabilidad y observancia del EOT, la constitución y puesta en marcha del expediente municipal, y el desarrollo de estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo -A.V.R-, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes y vigentes.
11. Coordinar y evaluar con la dirección de control interno, procesos relacionados con el seguimiento y evaluación de la gestión y resultados de la administración municipal en relación con los planes parciales, técnico u operativos políticas y demás instrumentos de planificación y desarrollo a nivel municipal.

Redactó Dra. Mabith Yubely Velasquez Salcedo
Revisó: Dra. Mabith Yubely Velasquez Salcedo
Aprobó: Dra. Sonia Yamile Moreno Baquero

12. Coordinar la ejecución de procesos relacionados con la rendición de cuentas, presentación de informes de gestión y seguimiento a las autoridades competentes de acuerdo a los requerimientos.
13. Planear, dirigir, coordinar y evaluar procesos relacionados con el funcionamiento, la identificación, factibilidad y viabilidad integral, registro, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de inversión en el banco municipal y su articulación con los bancos de programas y proyectos a nivel departamental y nacional.
14. Formular e implementar planes, programas y proyectos para cumplir con los estándares de accesibilidad, interoperabilidad y usabilidad web que defina el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para entidades territoriales conforme a las disposiciones pertinentes.
15. Formular, coordinar e implementar y evaluar planes, programas y proyectos para el desarrollo de mecanismos de promoción de trámites y servicios a través de medios electrónicos para incentivar su uso, medir el nivel de satisfacción de los usuarios para su mejoramiento y, en general, la ejecución de acciones que permitan la apropiación, la mejora continua y la calidad de los mismos, de acuerdo con los lineamientos que sobre la materia defina el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
16. Formular, coordinar y evaluar proyectos y procesos para la implementación de medidas que garanticen la seguridad, conservación y correcta administración de los mensajes de datos y documentos electrónicos, observando regulación aplicable.
17. Definir, formular y adoptar políticas, planes y programas para el soporte informático de la administración municipal, relacionados con la adquisición, actualización, asignación, reasignación, traslado y mantenimiento de equipos de cómputo, soporte técnico, eléctrico e infraestructura de red, tecnología para comunicaciones, internet, intranet, software operativo, bases de datos, ofimática, antivirus y de propósito específico, incluido su uso legal a través del licenciamiento, copias de respaldo, redundancia en sistemas críticos, planes de contingencia y soporte técnico a las diferentes dependencias de la administración municipal, de acuerdo a los procedimientos vigentes.
18. Formular, coordinar e implementar y evaluar con todas las dependencias de la administración central del plan anual de informática y ejecución de

Redactó Dra. Mabith Yubely Velasquez Salcedo
Revisó: Dra. Mabith Yubely Velasquez Salcedo
Aprobó: Dra. Sonia Yamile Moreno Baquero

estudios técnicos relacionados con adquisición de software y hardware de acuerdo con las necesidades de cada dependencia.

19. Planear, dirigir, coordinar y controlar el desarrollo de políticas, planes y programas de la dirección dependiente de la secretaria, propender por el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo municipal del sector, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes
20. Planear, y evaluar procesos y procedimientos para la coordinación y el desarrollo de proyectos integrales de infraestructura a nivel municipal, conforma a lo dispuesto en el plan de desarrollo municipal, observando las disposiciones legales sobre la materia.
21. Coordinar y desarrollar mecanismos de coordinación administrativa y funcional con las demás dependencias y organismos adscritos o vinculados a la administración municipal a fin de establecer los planes, programas y proyectos de construcción, mejoramiento y/o mantenimiento del equipamiento municipal, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
22. Coordinar, gestionar, ejecutar, viabilizar y controlar estudios de pre y factibilidad de proyectos de obras públicas y su respectiva viabilización de acuerdo con los planes y programas, las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
23. Coordinar, ejecutar. evaluar y controlar procesos para el desarrollo de estudios, diseños, planos y presupuestos para la construcción, adecuación y mantenimiento de obras públicas, e infraestructura que desarrolle el municipio mediante ejecución directa o indirecta, de acuerdo con la competencia y disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
24. Formular, coordinar y controlar el desarrollo de procesos contractuales, en sus diferentes modalidades, para la realización de proyectos de obra pública, e infraestructura que desarrolle el municipio mediante ejecución directa o indirecta, y controlar la organización y conformación de expedientes de los proyectos y respectivos soportes técnicos, documentales de acuerdo con la competencia y disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
25. Formular, coordinar y controlar el cronograma de rutas, procesos y servicios operativos, que deban ejecutarse y cumplirse a través de la maquinaria y vehículos a cargo de la dependencia, de acuerdo a los requerimientos y procedimientos vigentes.

Redactó Dra. Mabith Yubely Velasquez Salcedo
Revisó: Dra. Mabith Yubely Velasquez Salcedo
Aprobó: Dra. Sonia Yamile Moreno Baquero

26.	Coordinar, liderar y evaluar procesos de plusvalía en la entidad territorial, conforme a la competencia asignada y disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
27.	Dirigir, coordinar, controlar y evaluar procesos relacionados con la formulación, postulación, desarrollo y ejecución de los planes y proyectos de vivienda de interés social en cualquiera de sus modalidades (construcción de vivienda nueva, construcción en sitio propio, reubicación, mejoramiento, titulación) conforme a la competencia asignada y disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
28.	Coordinación, control y evaluación de los diferentes procesos y procedimientos relacionados con la asignación de recursos destinados para los diferentes proyectos de vivienda de interés social por parte del municipio, en lo que tiene relación con la focalización, identificación, habilitación y postulación de beneficiarios para la asignación de subsidios, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Régimen Jurídico Municipal aplicable.
2. Políticas públicas para la Administración Territorial.
3. Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.
4. Conocimiento sistémico de la administración pública.
5. Conocimiento de la estructura del Estado en todos sus niveles.
6. Conocimiento del sistema administrativo relacionado con el área de gestión.
7. Conocimiento de normas de control interno, procesos, procedimientos y MECI.
8. Conocimiento del fundamento axiológico y/o manual de ética institucional.
9. Técnicas e instrumentos de evaluación

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVELES JERÁRQUICO
Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Transparencia. Compromiso con la organización.	Liderazgo Planeación Toma de decisiones Dirección y Desarrollo de Personal Conocimiento del entorno

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIAS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los siguientes NBC: administración, economía y	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada

Redactó Dra. Mabith Yubely Velasquez Salcedo
Revisó: Dra. Mabith Yubely Velasquez Salcedo
Aprobó: Dra. Sonia Yamile Moreno Baquero

afines; Ingeniería Industrial, y afines ingeniería administrativa y afines, ingeniería civil o arquitectura y afines. Y Tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos que se requiera acreditar	

La presente se expide conforme a los soportes documentales que reposan en la hoja de vida del funcionario y los actos administrativos emitidos desde la Administración Municipal; a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2.021), se emite la presente certificación a solicitud del interesado.

MABITH YUBELY VELASQUEZ SALCEDO
Secretaria General y de Gobierno

Redactó Dra. Mabith Yubely Velasquez Salcedo
Revisó: Dra. Mabith Yubely Velasquez Salcedo
Aprobó: Dra. Sonia Yamile Moreno Baquero

Código:	**CERTIFICACIÓN LABORAL** **CONSORCIO VIAL AGD 2021** **NIT No. 901.516.653-3**
Versión: 01	
Tipo de documento: Certificación	
Fecha de aprobación: 11-10-2021	

El CONSORCIO VIAL AGD 2021

C E R T I F I C A:

Que, **JHON WILLIAM ARDILA BACCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.386.822 de El Colegio Cundinamarca, Ingeniero Civil - Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos con M.P. No. 25202-099868 CND, se desempeñó como Director de Obra para el contrato que se relaciona a continuación:

Contrato de Obra Pública No.:	004 de 2021
OBJETO:	REHABILITACIÓN DE LA CALLE 12 ENTRE LA CARRERA 11 Y CARRERA 9 DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL AGD 2021 NIT No. 901.516.653-3 R.L. PEDRO DANIEL SOLANO JAIME
VALOR:	$ 492.161.844,00
FECHA DE INICIO:	21 de octubre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 de junio de 2022
DURACIÓN:	Ocho (8) meses
CARGO:	Director de Obra
DEDICACIÓN:	50%

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los ocho (8) días del mes de agosto de 2022.

Cordialmente;

Ing. PEDRO DANIEL SOLANO JAIME
c.c. No. 80.198.854 de Bogotá D.C.
R.L. **CONSORCIO VIAL AGD 2021**
Nit No. 901.516.653-3
planeación083@gmail.com

ESCUELA
COLOMBIANA
DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

CONSEJO DIRECTIVO

Acta de Grado No. 5060

El Consejo Directivo de la UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en su sesión del día 7 de marzo de 2023, mediante el Acta General de Grado Académico No. 169,

Considerando

Que la UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, con Personería Jurídica del Ministerio de Justicia, Resolución No. 086 del 19 de enero de 1973 y certificada por el Ministerio de Educación Nacional, está facultada por el Gobierno Nacional para expedir el título académico en Especialización en Estructuras.

Que el señor **Jhon William Ardila Bacca** con c.c. No. 80.386.822 de El Colegio, ha presentado su solicitud de grado académico acompañada de todos los documentos exigidos para el efecto, que el solicitante ha cursado y aprobado todas las asignaturas que componen el plan de estudios, y que ha cumplido los demás requisitos legales y reglamentarios según certifican el Rector y la Secretaria General de la ESCUELA,

Resuelve

Primero: Otorgar el título de **Especialista en Estructuras** al señor:

Jhon William Ardila Bacca

Segundo: Disponer que en testimonio del presente grado se haga entrega del diploma correspondiente, previo el juramento de rigor, en ceremonia especial.

Para constancia, expide y certifica la Secretaria General de la UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en Bogotá D. C., el día 7 de marzo de 2023.

Ing. CLAUDIA RIOS REYES
Secretaria General

No. de Registro 18547 **Libro de diplomas No. 1** **Folio 9274**

YO, JUAN CAMILO FORERO REY RESPRESETANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTER VILLA

CERTIFICO:

Que el señor Jhon William Ardila Bacca identificado con cedula de ciudadanía No. 80.386.822 de El Colegio - Cundinamarca laboro en la empresa desde el 29 de junio de 2023 hasta el 10 de enero de 2024, desempeñando el cargo de Especialista en Geotecnia con contrato de obra labor del proyecto y dedicación del 20 %: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETOS SON, FRENTE 1: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ HASTA EL SITIO CONOCIDO COMO PUENTE CAPITÁN, SECTOR ESCUELA CAMPAMENTO, MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ICCU-613-2022", FRENTE 2: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAIME, SECTOR LA PISCINA, MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ICCU-614-2022", FRENTE 3: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LA VEREDA CAMPAMENTO A LA VEREDA VERAGUITAS, SECTOR EL PINO DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ICCU-4232022", FRENTE 4: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA DE LA VEREDA CERRO AZUL A LA VEREDA LA UNIÓN EN EL SECTOR PAN DE AZÚCAR BAJO DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. EN CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ICCU-4152022" Y FRENTE 5: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA VÍA DEPARTAMENTAL A LA VEREDA POTOSÍ SECTOR LA CURVA DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ICCU-671-2022

Para constancia de los anterior se expide el día 20 febrero de 2024.

Cordialmente,

JUAN CAMILO FORERO REY
Representante legal Suplente
CONSORCIO INTERVILLA
NIT. 901.721.302-1

CRA 109ª #83-50
ingarqcorp@gmail.com - jwardila@yahoo.com
Teléfono 314 332 2725
Bogota D.C

INTER VIAS
Consorcio

NIT. 901.698.875-1

YO, JUAN CAMILO FORERO REY RESPRESETANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTER VIAS

CERTIFICO:

Que el señor Jhon William Ardila Bacca identificado con cedula de ciudadanía No. 80.386.822 de El Colegio - Cundinamarca laboro en la empresa desde el 12 de mayo de 2023 hasta el 20 de diciembre de 2023, desempeñando el cargo de Especialista en Geotecnia con contrato de obra labor del proyecto y dedicacion del 30% : INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO" PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE ANDENES DE LA VIA URBANA EN LA CALLE 2° ENTRE CARRERA 4 Y 6 EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA

Para constancia de los anterior se expide el día 30 diciembre de 2023.

Cordialmente,

JUAN CAMILO FORERO REY
Representante legal Suplente
CONSORCIO INTER VIAS
NIT. 901.698.875-1

314 332 3760 CRA 109ª #83-50 ingarqcorp@gmail.com

CONSORCIO VIAL AGD 2021 NIT 901.516.653-3

C E R T I F I C A

Que el Señor **JHON WILLIAM ARDILA BACCA,** identificado con cédula de ciudadanía número 80.386.822 de El Colegio - Cundinamarca, se desempeñó como **DIRECTOR Y ESPECIALISTA EN GEOTECNIA** en la ejecución del siguiente proyecto:

CONTRATO No:	004-2021
TIPO DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA
OBJETO:	REHABILITACION DE LA CALLE 12 ENTRE LA CARRERA 11 Y LA CARRERA 9 DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA
CONTRATANTE:	CONSORCIO VIAL AGD 2021 NIT. 901.516.653-3
CONTRATISTA:	JUAN CAMILO FORERO REY CC. 1.072.395.752
SALARIO/MES:	DOS MILLONES NOVENCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 2.900.000)
FECHA DE INICIO:	21 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	21 DE OCTUBRE DE 2022

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO A LOS DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.

CORDIALMENTE;

CONSORCIO VIAL AGD 2021
R/L. Pedro Daniel Solano Jaime
C.C No. 80.198.854 de Bogotá D.C

Elaboro: V.D.
Reviso y Aprobó: VOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2024-2764034

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JHON WILLIAM ARDILA BACCA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80386822, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-099868 desde el 21 de Agosto de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3510.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Eber Enrique Acuña Cuadrado

c.c 84.093.348 R/hacha

M.P08202158742ATL

Teléfono (5)7289217- Cel 301-5092042

Domicilio Carrera 6 # 26-34 Riohacha La Guajira

Perfil Profesional

Soy capaz de concebir, analizar, proyectar, diseñar y gestionar obras, públicas y privadas, en las distintas áreas de la Ingeniería Civil. Capaz de proponer e implementar acciones y procesos asociados a obras civiles, para resolver los problemas que se derivan de la necesidad de controlar y convertir nuestros grandes recursos naturales para la producción de bienes y servicios en satisfacción de necesidades humanas, aplicando procedimientos técnicos y científicos que minimicen los costos y ocasionen los menores daños al medio ambiente, en beneficio de las generaciones presentes y futura.

Capaz de integrar equipos multidisciplinarios, considerando el uso eficiente de recursos económicos, sociales y ambientales. Con valores tales como el respeto, la responsabilidad y el compromiso ético y social, que me permite aportar creativamente en el ámbito profesional.

- Actitud consciente respecto a las necesidades, los recursos y los problemas propios de cada comunidad donde desarrolle su ejercicio profesional.
- Capacidad para organizar, presupuestar y supervisar.
- Aptitud no sólo para crear tecnología propia mediante la investigación, sino además, para asimilar, adaptar y aplicar la tecnología extranjera, en beneficio del país
- Habilidad para adaptarse a los cambios del medio ambiente y a las condiciones de vida y del trabajo que su profesión le imponen.
- Aptitud para participar y coordinar grupos interdisciplinarios y de especialistas de otras ramas de la Ingeniería.
- Entender y usar eficazmente paquetes de cómputo.
- Habilidad para comunicarse correctamente en forma oral, escrita y gráfica.
- Usar con agilidad los conocimientos básicos y específicos de las diversas ciencias de la ingeniería relacionados con el comportamiento mecánico de los materiales de construcción, el subsuelo y el agua.

Eber Enrique Acuña Cuadrado

c.c 84.093.348 R/hacha

M.P08202158742ATL
Teléfono (5)7289217- Cel 301-5092042
Domicilio Carrera 6 # 26-34 Riohacha La Guajira

Información Personal

Fecha de nacimientos	Enero 7 de 1984
Lugar de nacimiento	Fonseca La Guajira
Libreta militar	84093348 DM. N° 45
Estado civil	Soltero
E-mail	Eberacu1@hotmail.com

Información Académica

- **ESTUDIOS DE BACHILLERATO.**

Bachiller Académico, **Colegio Livio Reginaldo Fischione.**

- **ESTUDIOS DE PREGRADO.**

Universitarios **Corporación Universitaria de la Costa "CUC"** Facultad Ingeniería Titulo obtenido Ingeniero Civil 2007

- **ESTUDIOS DE POSTGRADO.**

Especialización Interventoría de obras y proyectos civiles titulo dado por **Corporación universitaria de la costa "CUC"**

Eber Enrique Acuña Cuadrado

c.c 84.093.348 R/hacha

M.P08202158742ATL

Teléfono (5)7289217- Cel 301-5092042

Domicilio Carrera 6 # 26-34 Riohacha La Guajira

Especialización en Análisis y diseño de estructuras, **Universidad del Norte**, Barranquilla,

Diplomado en Técnicas de Exploración Hidrogeológica **Universidad de Antioquia,** Riohacha 2011

Diplomado en Análisis y Diseño de estructuras en **Sociedad de Ingenieros del Atlántico** Barranquilla 2009.

- **CURSO Y SEMINARIOS**

Curso de Ingeniero Residente **Sociedad de Ingenieros del Atlántico** Barranquilla 2005

II encuentro Nacional de Ingenieros Civiles **Corporación Universitaria de la Costa CUC.** Hotel Dann Carlton Barranquilla Octubre 2006

Tubería y Accesorios PVC Pavco Corporación **Universitaria de la Costa CUC.** Barranquilla Agosto de 2006

Formación de Auditores Internos de calidad según la norma ISO 19011 **control y gestión empresarial Ltda.** Barranquilla febrero 2008

Experiencia Laboral

Empresa	**Francisco Ríos Danies**
Cargo desempeñado	Ingeniero Residente
Obra	Redes Secundarias y domiciliarias de acueducto y Alcantarillado Sector Macaito. Maicao La Guajira
Jefe inmediato	Arq. Fabio Medina
Tiempo de servicio	Cuatro meses
Teléfono	3107297915

Eber Enrique Acuña Cuadrado

c.c 84.093.348 R/hacha

M.P08202158742ATL
Teléfono (5)7289217- Cel 301-5092042
Domicilio Carrera 6 # 26-34 Riohacha La Guajira

Ocupación	Trabajadora Social
Teléfono	3157462323.

Nombre	**Emilio quintero mesa**
Ocupación	Ingeniero civil
Teléfono	3017320903.

Referencias Familiares

Nombre	**José Enrique Acuña**
Ocupación	Operador Maquinaria Pesada
Teléfono	(5) 7289217

Nombre	**Shogi Fuenmayor Parodi**
Ocupación	Ingeniero de Sistemas
Teléfono	3178234536

Eber Acuña Cuadrado
c.c 84.093.348 Riohacha
M.P. 08202158742ATL

Eber Enrique Acuña Cuadrado

c.c 84.093.348 R/hacha

M.P08202158742ATL

Teléfono (5)7289217- Cel 301-5092042

Domicilio Carrera 6 # 26-34 Riohacha La Guajira

C&G

Control y Gestión Empresarial Ltda.

CERTIFICA QUE:

Eber Acuña

Asistió y aprobó el curso:

FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 19011

Con una intensidad de: 40 horas presenciales

Barranquilla, Febrero de 2008

Edna Patricia Domínguez Tello

Gerente General

Eber Enrique Acuña Cuadrado

c.c 84.093.348 R/hacha

M.P08202158742ATL

Teléfono (5)7289217- Cel 301-5092042

Domicilio Carrera 6 # 26-34 Riohacha La Guajira





Eber Enrique Acuña Cuadrado

c.c 84.093.348 R/hacha

M.P08202158742ATL

Teléfono (5)7289217- Cel 301-5092042

Domicilio Carrera 6 # 26-34 Riohacha La Guajira

CUC
CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA
INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

ACTA DE GRADO Nº 009

En Barranquilla, capital del departamento del Atlántico, a 28 de Septiembre de 2007 se reunieron los Miembros Directivos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE LA COSTA, CUC, con el objeto de otorgar el titulo de **Ingeniero Civil** al estudiante **Eber Enrique Acuña Cuadrado** portador de la Cédula de Ciudadanía Nº 84.093.348 de Riohacha y Libreta Militar Nº 84093348 Distrito Militar No. a quien se le tomo el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma.

Habiendo cumplido con los correspodientes estudios, segun consta en los respectivos registros de la Facultad **Ingeniería Civil** y habiendo presentando el examen final de Proyecto de Grado, titulado:

DIPLOMADO EN INTERVENTORIA DE PROYECTOS Y OBRAS CIVILES

Por Registro Nº **28104624000080011110O** emanada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, después de cumplir con los requisitos exigidos por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE LA COSTA, CUC, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo, Directivo, Rector, Decano de la Facultad y Secretario General.

Presidente

Rector

Decano

Secretario General

Eber Enrique Acuña Cuadrado

c.c 84.093.348 R/hacha

M.P08202158742ATL

Teléfono (5)7289217- Cel 301-5092042

Domicilio Carrera 6 # 26-34 Riohacha La Guajira

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre, la

Corporación Universitaria de la Costa, CUC

Con Personería Jurídica N° 352 - Abril 1971

Por cuanto

Eber Enrique Acuña Cuadrado

C.C. N° 84.093.348 de Riohacha L.M. 84093348

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el título de

Ingeniero Civil

Aprobado por Resolución No. 0418 / 92 Emanado del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superor ICFES

Con Registro Calificado según Resolución No. 3622, del 19 de Octubre de 2004 Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 28 de Septiembre de 2007

Presidente Consejo Directivo

Nadia J. Olaya C.
Decano

Rector

Director de Programa

Secretario General

Anotado al folio N° 389 del Libro de Registro de Diplomas N° 05 - 010319

Refrendado en Barranquilla el 28 de Septiembre de 2007

01102

Eber Enrique Acuña Cuadrado

c.c 84.093.348 R/hacha

M.P08202158742ATL

Teléfono (5)7289217- Cel 301-5092042

Domicilio Carrera 6 # 26-34 Riohacha La Guajira



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

08202158742ATL

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **24/09/2008**

EBER ENRIQUE
ACUÑA CUADRADO
C.C. 84093348
CORPORACION UNIVERSITARIA
DE LA COSTA - CUC.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Eber Enrique Acuña Cuadrado

c.c 84.093.348 R/hacha

M.P08202158742ATL

Teléfono (5)7289217- Cel 301-5092042

Domicilio Carrera 6 # 26-34 Riohacha La Guajira

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD DE LA COSTA

y en su nombre, la Corporación

Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

Por cuanto

Eber Enrique Acuña Cuadrados

C.C. N° 84.093.348 de Riohacha L.M. 84093348

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
le confiere el título de

Especialista En Interventoría De Proyectos Y Obras Civiles

Registro ICFES No. 28105624000080011310O del 26 de Abril de 2001
Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 28 de Septiembre de 2012

Presidente Consejo Directivo

Rector

Director de Postgrado

Secretario General

Anotado al folio No. 362 del Libro de Registro de Diplomas No. 07 - 014616
Refrendado en Barranquilla el 28 de Septiembre de 2012

01291

Eber Enrique Acuña Cuadrado

c.c 84.093.348 R/hacha

M.P08202158742ATL

Teléfono (5)7289217- Cel 301-5092042

Domicilio Carrera 6 # 26-34 Riohacha La Guajira

UNIVERSIDAD DE LA COSTA
1970

ACTA DE GRADO No. 008

En Barranquilla, capital del departamento del Atlántico, a 28 de Septiembre de 2012 se reunieron los Miembros Directivos de la UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC, con el objeto de otorgar el título de

Especialista en Interventoría de Proyectos y Obras Civiles

al estudiante Eber Enrique Acuña Cuadrados portador de la Cédula de Ciudadanía No. 84.093.348 de Riohacha y Libreta Militar No. 84093348 Distrito Militar No. a quien se le tomó el juramento de rigor y se hizo entrega del Diploma.

Autorizado Por Registro No. 28105624000080011 3100 / 01 emanado del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, después de cumplir con los requisitos exigidos por la UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector, Director de Postgrados y Secretario General

Presidente

Rector

Director de Postgrados

Secretario General

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

EBER ENRIQUE ACUÑA CUADRADO

C.C. No 84.093.348 de Riohacha

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS

Dado en Barranquilla , a los 27 días del mes de Mayo de 2016

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No 000396 del
7 de Junio de 1993

Libro No. 16
Acta No. 2016-12-02-01-V
9289

Registrado LR No. 25
Folio 0311-0003

YUSIF HABIB MUSTAFA

C.C 73.239.723 de Magangue
Ingeniero Civil. Matricula Profesional N° 0820276360 ATL
E-mail: yusifhm@gmail.com

Barranquilla, Enero 24 de 2019

EL SUSCRITO

ING CIVIL YUSIF HABIB MUSTAFA
Nit. 73.239.723

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero **EBER ENRIQUE ACUÑA CUADRADO** identificado con la cedula de ciudadanía No. **84.093.348** de Riohacha La Guajira y matricula profesional No. **AT 08202158742ATL**, Se desempeñó como Especialista en Estructuras de interventoría en el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 056 DE 2016 "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y, FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 040 DE 2016 CUYO OBJETO: ES LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA BASE MILITAR DEL CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA** ". Durante el periodo de 20 de diciembre 2017 al 15 de mayo del 2018

La presente certificación se expide en Barranquilla Atlántico a los (24) días del mes de Enero de 2019, a solicitud del interesado.

Atentamente.

YUSIF HABIB MUSTAFA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2781477

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que EBER ENRIQUE ACUÑA CUADRADO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 84093348, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-158742 desde el 24 de Septiembre de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 871.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO

INGENIERO CIVIL

Especialista en Gerencia de Proyectos

Magister en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente

CC. No: 80.070.003 de Bogotá
Matricula Profesional: 25202-164031
Teléfono: (1) 5637408
Celular: 3142190224
Dirección: Calle 66 A Sur No 66 – 81 Torre 5 Ap 118 – Bogotá.
lagc2804@gmail.com

Ingeniero Civil con experiencia, en el área de Diseño, Construcción e Interventoría de infraestructura a nivel nacional, puentes, vías, espacio público, acueductos, alcantarillados, obras de protección fluvial, en proyectos para entidades como el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), Empresa de Desarrollo Urbano (EDU), Instituto Nacional de Vías (INVIAS), Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE), Fondo Adaptación, Área Metropolitana de Cundinamarca, Ministerio de Cultura, Etc.

INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DE NACIMIENTO:	Bogotá D.C
FECHA DE NACIMIENTO:	28 Abril 1981
ESTADO CIVIL:	Casado

ESTUDIOS REALIZADOS

UNIVERSITARIOS:

- UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"
 Tecnología en Construcciones Civiles (2005)
- UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"
 Ingeniería Civil (2008)
- ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA "Julio Garavito".
 Maestría en Ingeniería Civil "Énfasis en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente" (2017)
- UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
 Especialización en Gerencia de Proyectos (2018)
- ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA "Julio Garavito".
 Especialización en Diseño, Construcción y Conservación de Vías – En Curso (2020)

REFERENCIAS PERSONALES

EDWIN FERNANDO SIERRA HERNÁNDEZ – Ingeniero Civil

Teléfono: 3115646791
Seiing S.A.S – Gerente Técnico

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX - Arquitecto

Teléfono: 3102228326 - 2608664

Jasen Ltda. - Ingeniero Director

EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ - Ingeniero Civil

Teléfono: 3138316040 - 2124300

DIN S.A. – Representante Legal

LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO
INGENIERO CIVIL
MAGISTER EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

DOCUMENTOS PERSONALES


COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80.070.003
GONZALEZ CAMARGO
APELLIDOS
LUIS ALEJANDRO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 28-ABR-1981
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
10-MAY-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0300150-00162016-M-0080070003-20090708 0013236184A 1 3300100282

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

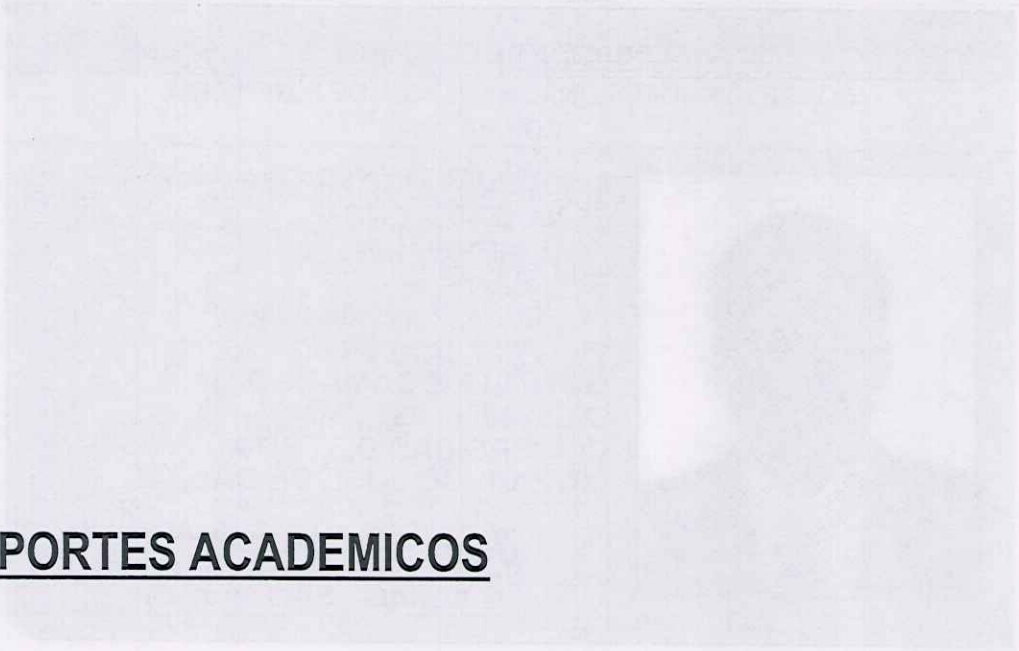
252021640 31CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 22/01/2009

LUIS ALEJANDRO
GONZALEZ CAMARGO
C.C. 80070003
UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

PRESIDENTE DEL CONSEJO



SOPORTES ACADEMICOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Tecnólogo en Construcciones Civiles

A

Luis Alejandro González Camargo

Con cc No. 80.070.003 Santafe de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 11 DÍAS DEL MES DE Febrero DE 2008

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

No. 00359

Libro de Registro 6 FT 2633 Folio No. 1

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ACTA DE GRADO No. 2633
REGISTRO DE DIPLOMA FT 2633 F1 L6

EL SUSCRITO SECRETARIO (E) DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS COMPULSA EL ACTA DE GRADO DE:

LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO

En Bogotá, D.C. el día once (11) del mes de febrero del año 2005 y de conformidad con el artículo sexto de la Resolución No. 380 de abril 7 de 1994 emanada por la Rectoría, se efectuó en la secretaria general de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas la ceremonia de grado privado de **LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.070.003 de Santafé de Bogotá, quien terminó sus estudios de acuerdo al pénsum y reglamentos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y presentó el Trabajo de Grado titulado:

ESTUDIO DESCRIPTIVO DE LAS METODOLOGÍAS DE DISEÑO CON ADOQUIN

Bajo la modalidad de Monografía y del cual fue director el Ingeniero: RAÚL SÁNCHEZ NOVA

El Trabajo mereció el carácter de **APROBADO** con una calificación de **80,00 (Ochenta)** puntos sobre 100.

Acto seguido el señor Secretario General en nombre de la Universidad Distrital tomó el juramento de rigor y le confirió el Título de **TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIONES CIVILES** y dispuso la entrega inmediata del Diploma y de la presente Acta del Grado que acreditan el correspondiente título universitario.

(Fdo) **RICARDO GARCÍA DUARTE**, Rector. **OMER CALDERÓN**, Secretario General. **IVÁN DARÍO ZULUAGA ATEHORTÚA**, Decano de la Facultad Tecnológica. **GERMÁN ARTURO LÓPEZ MARTÍNEZ**, Secretario (E) de la Facultad Tecnológica.

GERMÁN ARTURO LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretario (E)
FACULTAD TECNOLÓGICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Civil

A

Luís Alejandro González Camargo

Con c.c. No: 80.070.003 de Santafe de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 24 DÍAS DEL MES DE Octubre DE 2008

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

No. 12333 Libro de Registro 9FT5330 Folio No. 64